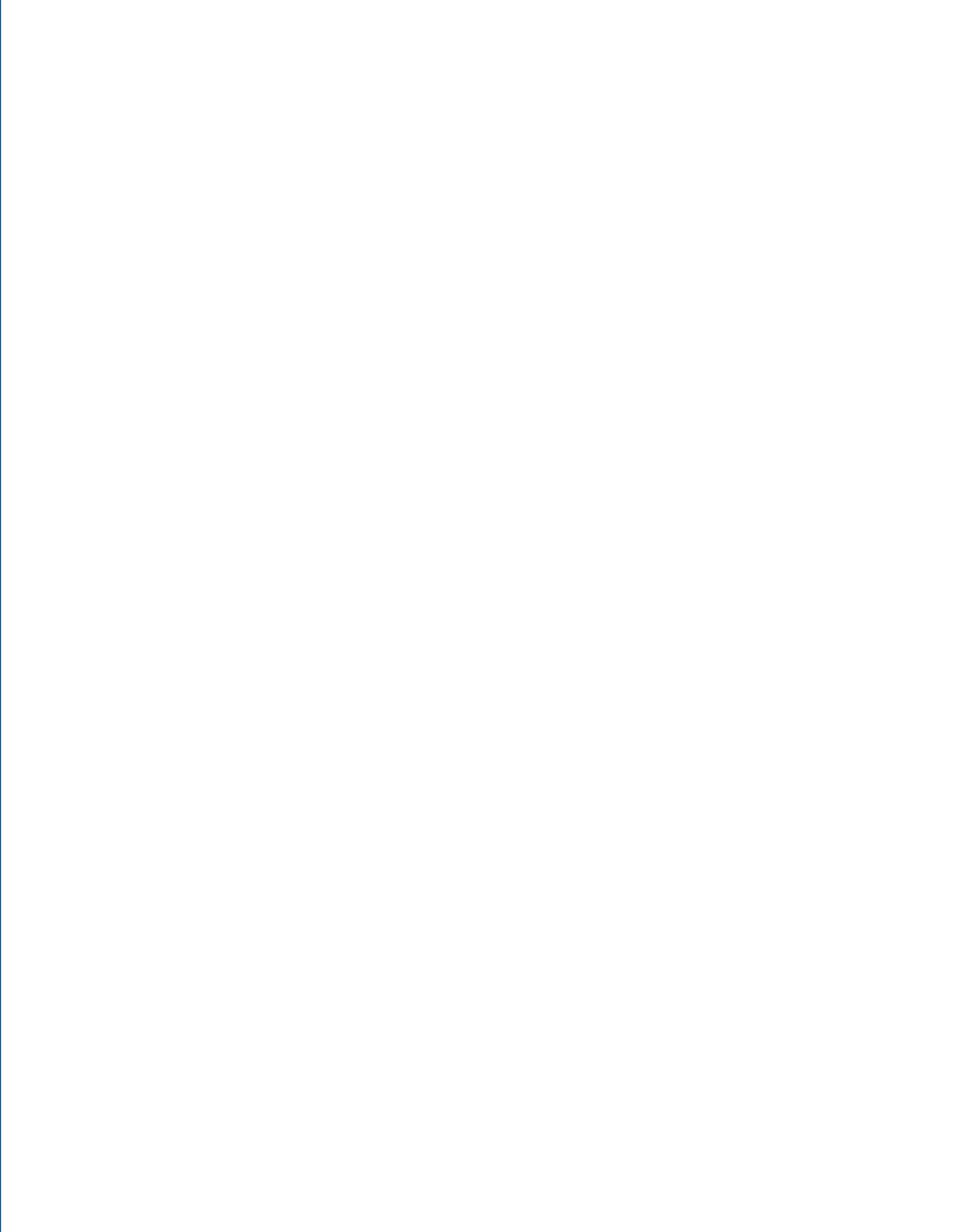


POLÍTICA DE SUPERVISIÓN CON ENFOQUE DE ASESORÍA TÉCNICA

Junta Nacional de Jardines Infantiles
(Departamento Calidad Educativa)





POLÍTICA DE SUPERVISIÓN CON ENFOQUE DE ASESORÍA TÉCNICA

Junta Nacional de Jardines Infantiles
(Departamento Calidad Educativa)



POLÍTICA DE SUPERVISIÓN CON ENFOQUE DE ASESORÍA TÉCNICA

**Elaborada por el Departamento de Calidad Educativa
Sección Asesoría Técnica
Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)**



Elaboración Denise Arriagada / Cristián Soto / Andrea Boettiger / Danitza Jaramillo
Daniela Fischer / Constanza Sabater / Viviana Ovando

Edición Rosario Ferrer

Diseño y diagramación David García

Ilustración de portada Camila Figueroa, 4 años, jardín infantil *Boca Lebu*, Lebu.

Primera edición: marzo de 2020

©Junta Nacional de Jardines Infantiles
Marchant Pereira 726
Santiago de Chile
www.junji.cl

La presente publicación utiliza de manera inclusiva las palabras “director”, “asesor”, “subdirector” y sus respectivos plurales para referirse tanto a hombres como a mujeres, de manera de prevenir la saturación gráfica que conlleva el uso de o/a, os/as y los/las.

Impreso en Chile, por A Impresores

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la portada, puede ser reproducida, transmitida o almacenada, sea por procedimientos químicos, electrónicos o mecánicos, incluida la fotocopia, sin permiso previo y por escrito de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Índice

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN | 7 |
| COMPROMISOS DE LA SUPERVISIÓN Y ASESORÍA | 9 |
| EL CONCEPTO DE SUPERVISIÓN CON ENFOQUE DE ASESORÍA | 11 |
| CARACTERÍSTICAS DE LA SUPERVISIÓN Y ASESORÍA | 13 |
| OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN Y ASESORÍA | 15 |
| RESPONSABILIDADES DE LA SUPERVISIÓN Y ASESORÍA | 17 |
| ACCIONES Y ROLES DISCIPLINARES DE LOS ASESORES | 19 |
| OTRAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN Y ASESORÍA | 27 |
| PROCEDIMIENTO PARA USO DE PLATAFORMA DE ASESORÍA EDUCATIVA | 33 |
| CONFORMACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS TERRITORIALES | 37 |
| BITÁCORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA | 41 |
| PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y ASESORÍA | 63 |

Si el foco es brindar educación de calidad, el énfasis que se dé a la educación inicial será clave. El rol de los asesores(as) de los Equipos Técnicos Territoriales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) resguarda este objetivo y contribuye a incrementar y potenciar las competencias de los equipos pedagógicos de aula para favorecer el despliegue de prácticas educativas de calidad y aportar a la gestión educativa integral de las unidades educativas.

De esta manera, la JUNJI valora y reconoce la importancia del conocimiento que radica en educadoras pedagógicas y técnicas en educación, que permite la implementación de las experiencias pedagógicas que se llevan a cabo en el jardín infantil y que responden a los requerimientos de aprendizaje, participación y juego de niños y niñas.

En este contexto, la JUNJI realiza una supervisión con enfoque de asesoría contextualizada y pertinente que reconoce las particularidades y singularidad de cada unidad educativa y modalidad curricular, y que apoya el mejoramiento continuo de las oportunidades de aprendizajes diseñadas e implementadas para niños y niñas, pues permite establecer un trabajo colaborativo con las familias y su comunidad, en vistas de un desarrollo integral.

La actual *Política de supervisión con enfoque de asesoría técnica* se orienta acompañar el trabajo pedagógico que se realiza en las unidades educativas y a generar oportunidades de mejora para los equipos pedagógicos que apoyan y fortalecen su labor docente.

Adriana Gaete Somarriva
Vicepresidenta Ejecutiva
Junta Nacional de Jardines Infantiles

COMPROMISOS DE LA SUPERVISIÓN Y ASESORÍA

Resguardar la calidad de la gestión educativa integral en los diferentes programas y modalidades de atención de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), a través de la asesoría y acompañamiento técnico interdisciplinario y contextualizado en función de la implementación del currículo que cada unidad educativa construye y desarrolla, de tal manera de favorecer el mejoramiento global de la práctica educativa y la pertinencia de las interacciones pedagógicas.

1. Implementar el proceso de supervisión con un enfoque de asesoría y acompañamiento técnico pedagógico interdisciplinario y pertinente que aporte al mejoramiento de la práctica pedagógica.
2. Tener información técnica sistematizada, actualizada y certera de la situación regional de las unidades educativas que permita contribuir oportunamente al mejoramiento del proceso educativo y a las definiciones institucionales.
3. Al realizar seguimiento desde la asesoría técnica, definir acciones y estrategias oportunas que contribuyan a la mejora del proceso educativo al realizar seguimiento desde la supervisión con enfoque de asesoría técnica en relación al desarrollo de los procesos pedagógicos de las unidades educativas.
4. Contribuir al incremento de competencias técnicas de los equipos pedagógicos para la mejora del quehacer educativo.

EL CONCEPTO DE SUPERVISIÓN CON ENFOQUE DE ASESORÍA

Para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) la supervisión se constituye en un proceso de asesoría y acompañamiento técnico pedagógico, seguimiento, control y evaluación que realizan los equipos técnicos territoriales para promover la calidad educativa integral de los distintos programas de administración directa y vía transferencia de fondos de todas las unidades educativas de la institución.

El proceso de supervisión con enfoque de asesoría técnica se sustenta en la existencia de un espacio de interacción entre personas, de carácter horizontal y respetuoso de la diversidad, en que predomina una gestión colaborativa, constructiva y mediada, con el propósito de contribuir al desarrollo curricular para mejorar progresivamente la práctica educativa.

La garantía de una educación de calidad en la JUNJI requiere de una supervisión con enfoque de asesoría técnica que acompañe de manera crítica, formativa y continua los procesos educativos que se producen al interior de las unidades educativas, para fortalecerlos y mejorarlos, favoreciendo las interacciones pedagógicas y la innovación permanente.

La gestión educativa integral se articula con las políticas de primera infancia como componentes estratégicos y que dan sentido a la práctica pedagógica. Por tanto, se espera que la supervisión desde la asesoría se desenvuelva y fortalezca considerando los aportes técnicos que la propia institución y la institucionalidad disponen y proveen como referente para validar las prácticas que cada programa educativo desarrolla.

En este sentido, la supervisión con enfoque de asesoría técnica en la JUNJI considera en su procedimiento procesos constantes de revisión, con el propósito de resguardar la aplicación de normativas vigentes para el funcionamiento adecuado de las unidades educativas.

Cobra importancia, dentro de este contexto, la conformación de equipos técnicos territoriales de carácter multidisciplinario para atender las características y particularidades de cada unidad educativa, comunidad y territorio, favoreciendo desde un acompañamiento técnico pedagógico oportuno y de construcción colaborativa pertinente al incremento integral de las competencias técnicas de los equipos pedagógicos de las unidades educativas.

La supervisión con enfoque de asesoría técnica constituye un proceso coherente y complementario al *Modelo de Gestión de la Calidad de la Educación Parvularia*. El proceso de autoevaluación de la gestión educativa integral que desarrolla cada comunidad educativa y sus respectivos planes de mejora, son parte del trabajo técnico pedagógico que orienta también el quehacer de los equipos de asesores y asesoras, junto con los lineamientos de calidad educativa en contextos de bienestar integral y énfasis estratégicos.

CARACTERÍSTICAS DE LA SUPERVISIÓN Y ASESORÍA

El proceso de supervisión con enfoque de asesoría técnica presenta las siguientes características:

INTENCIONADO

Proceso planificado, ejecutado y evaluado en función de una evaluación colaborativa respecto de un marco de calidad que define el desempeño de los equipos pedagógicos y de objetivos de mejoramiento de la gestión educativa integral, en sus distintas dimensiones y en conjunto con los diferentes actores de la comunidad educativa.

INTEGRAL

Visualiza la unidad educativa como un complejo unitario, perteneciente a una comunidad, holístico, susceptible de ser abordado en sus partes o dimensiones separadamente sin que pierda su integridad. Las distintas dimensiones se afectan entre sí. Es parte de una institución y, al mismo tiempo, del sistema educativo en su conjunto.

CONTINUO

Proceso sostenido y permanente en el tiempo que articula coherentemente un conjunto de acciones presenciales y no presenciales. Resguarda el continuo del proceso de asesoría técnica con foco pedagógico al interior de las unidades educativas, es decir, independientemente del equipo, los antecedentes históricos y el comportamiento del jardín infantil o programa educativo, que debe ser considerado en la toma de decisiones a objeto de otorgar continuidad al proceso.

PARTICIPATIVO

Los equipos de trabajo de cada unidad educativa son parte activa de las distintas etapas del proceso de asesoría técnica, desde la definición de las prioridades, el planteamiento de los objetivos de trabajo, la puesta en marcha de las

actividades, hasta su evaluación y proyecciones. La participación activa permite analizar y discutir en conjunto el quehacer educativo de la unidad educativa, involucrándose en el proceso de cambio que implica la mejora continua.

DIFERENCIADO

La evaluación colaborativa y el diagnóstico de cada unidad educativa orientarán el plan de asesoría y acompañamiento pertinente, su frecuencia y permanencia. Emplaza sus esfuerzos, prioritariamente hacia aquellas unidades educativas que presentan mayores requerimientos de acompañamiento técnico pedagógico, cautelando la equidad y atendiendo a la diversidad de unidades educativas insertas en los diferentes territorios del país.

INTERDISCIPLINARIO CON FOCO PEDAGÓGICO

Integra el conocimiento y la experiencia de profesionales competentes en distintas áreas disciplinarias: Educación Parvularia, Trabajo Social, Nutrición y Salud, Educación Diferencial, Interculturalidad y Psicología Educacional conforman el equipo técnico territorial. La articulación del saber disciplinario en la práctica de supervisión desde la asesoría técnica se orienta a contribuir al quehacer pedagógico, para lo que demanda la existencia de espacios regulares de comunidades de aprendizaje de los Equipos Técnicos Territoriales (ETT) para favorecer el análisis multidimensional de los procesos de gestión educativa integral que desarrollan las comunidades educativas, a fin de orientar el accionar conjunto de manera pertinentemente.

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN Y ASESORÍA

El objetivo del proceso de asesoría técnica consiste en contribuir al mejoramiento de la gestión educativa integral y a la calidad de los procesos que despliegan las unidades educativas de administración directa y Vía Transferencia de Fondos (VTF), potenciando el desarrollo de las competencias técnicas de los equipos pedagógicos y favoreciendo la puesta en acción del currículo que cada comunidad educativa construye y desarrolla en contextos de bienestar integral.

Las siguientes funciones se despliegan tanto en los programas educativos de administración directa como en aquellos que operan a través de la transferencia de fondos.

1. Función de asesoría

En el contexto de optimizar procesos, resultados pedagógicos y de gestión educativa, busca entregar acompañamiento técnico especializado, pertinente a cada comunidad educativa¹ según sus necesidades y características específicas orientado a:

- Facilitar la identificación de oportunidades de mejora que afecta la calidad de las prácticas pedagógicas para potenciar y fortalecer los aprendizajes de niños y niñas, ampliando oportunidades en contextos de formación e innovación.
- Fortalecer y potenciar el liderazgo de las directoras y encargadas de las unidades educativas en relación con las competencias técnicas de los equipos pedagógicos para el despliegue de su quehacer, relevando las interacciones pedagógicas para ofrecer diversas estrategias y oportunidades de aprendizaje para todos los niños y niñas, coherente con los contextos de cada familia y de la comunidad.

¹ Considera los diferentes actores que participan del proceso educativo: niños, niñas, familias, equipo pedagógico y comunidad.

- Aportar con estrategias y acciones que fortalezcan la gestión educativa integral, coherente con la normativa curricular y legal vigente de Educación Parvularia.

2. Función de vinculación

Es la articulación que establecen los asesores y asesoras con la comunidad educativa y con los actores relevantes del territorio, tanto comunitarias como institucionales. Esta función exige un alto nivel de coordinación para que todas las gestiones se articulen coherentemente en función de objetivos comunes, dirigidos al mejoramiento de la calidad de la gestión educativa integral. Está orientada a:

- Fortalecer y complementar el trabajo en redes que desarrolla la comunidad educativa, en pos de procesos educativos pertinentes que permitan un despliegue educativo vinculado a la propuesta pedagógica institucional.
- Apoyar la articulación de las comunidades educativas con las distintas instancias de la propia institución y de la institucionalidad para fortalecerlas en los ámbitos relacionados al marco normativo y técnico de Educación Parvularia.

3. Función de evaluación

Se despliega de manera conjunta con la unidad educativa para resguardar la calidad y bienestar integral de cada unidad educativa, en el marco de la propuesta pedagógica institucional en constante mejora.

- Conocer el nivel de desarrollo de los distintos procesos de mejora que ha impulsado cada comunidad educativa, considerando los criterios estipulados.
- Evaluar y retroalimentar los procesos planificados e implementados por las comunidades educativas.
- Retroalimentar el trabajo de asesoría técnica que realiza cada equipo técnico territorial para resguardar su pertinencia.

RESPONSABILIDADES DE LA SUPERVISIÓN Y ASESORÍA

La práctica de asesoría técnica compromete a actores de diversos niveles institucionales, quienes deben articular su quehacer para garantizar el adecuado despliegue de este proceso.

1. Nivel nacional

Corresponde a los profesionales del Departamento de Calidad Educativa entregar los lineamientos, normativas, orientaciones y asesoría técnica para garantizar el sentido y la calidad del proceso de supervisión con enfoque de asesoría técnica, realizando un monitoreo y evaluación permanente de su implementación a nivel país.

2. Nivel regional

Corresponde a los directores regionales velar por el cumplimiento de la *Política de supervisión con enfoque de asesoría técnica* en todas las instancias de su competencia, realizando las gestiones necesarias para garantizar las condiciones técnicas, materiales, financieras y administrativas para el desarrollo óptimo de la práctica de asesoría técnica por parte de los equipos técnicos territoriales.

3. Subdirectora técnica

Como líder técnico en la región, debe planificar, coordinar, asesorar, monitorear y evaluar el desarrollo de los procesos de supervisión y asesoría técnica, junto al adecuado registro de las acciones en los instrumentos y sistemas definidos en el *Procedimiento de supervisión con enfoque de asesoría técnica*. En este contexto, es necesario que la subdirectora técnica desarrolle un seguimiento sistemático de las acciones, procesos y documentación asociada y retroalimente la gestión de los equipos técnicos territoriales.

Asimismo, deberá gestionar con los distintos subdepartamentos o unidades de la dirección regional, las oportunidades que permitan optimizar y mejorar la gestión educativa de las unidades educativas en la región. El rol de la subdirectora técnica no sólo se acota a la evaluación y seguimiento de la gestión de asesoría técnica, sino al cumplimiento de un rol activo en la búsqueda de soluciones factibles, oportunas y sostenibles.

ACCIONES Y ROLES DISCIPLINARES DE LOS ASESORES

Se definen acciones y roles que permiten orientar el quehacer de los Equipos Técnico Territoriales y de cada disciplina en relación con el trabajo de asesoría interdisciplinaria en las unidades educativas y el territorio.

| ACCIONES Y ROLES | EDUCADOR/A DE PÁRVULOS |
|--|--|
| En las unidades educativas | <ul style="list-style-type: none">• Asesorar a las unidades educativas de su territorio en la gestión educativa integral, con foco en interacciones pedagógicas, diversificación de la enseñanza e innovación pedagógica.• Contribuir y acompañar a las unidades educativas de su territorio en los procesos de reflexión crítica de las prácticas pedagógicas, a fin de contribuir a la calidad educativa, enfocada a la mediación de aprendizajes, didácticas, metodologías, en coherencia con los énfasis institucionales.• Favorecer el desarrollo de competencias de liderazgo en directoras y encargadas de las unidades educativas de su territorio, resguardando los énfasis de la <i>Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP)</i>, el <i>Marco para la Buena Enseñanza de la Educación Parvularia (MBE EP)</i> y los lineamientos técnicos institucionales. |
| En el Equipo Técnico Territorial (ETT) | Lidera, articula y conduce la vinculación de los conocimientos disciplinares con la práctica pedagógica en el territorio, generando procesos de asesoría pertinentes y desde una perspectiva interdisciplinaria. |

| ACCIONES Y ROLES | NUTRICIONISTA |
|--|---|
| En las unidades educativas | <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a las unidades educativas de su territorio en temáticas relacionadas con la promoción y estilos de vida saludable y bienestar integral, relevando el estado nutricional de niños y niñas, la higiene, entre otros. • Contribuir y acompañar a las unidades educativas de su territorio en el análisis y reflexión de las prácticas pedagógicas en relación con la promoción de estilos de vida saludable y bienestar integral. • Favorecer el desarrollo de competencias técnicas y de liderazgo en directoras y encargadas de las unidades educativas de su territorio, para realizar seguimiento y control del programa alimentario, estado nutricional (evaluación de peso de talla de niñas y niños) y promoción de estilos de vida saludable. |
| En el Equipo Técnico Territorial (ETT) | Incrementar competencias en los equipos técnicos territoriales relacionados con la promoción de estilos de vida saludable y bienestar integral de niñas y niños para alcanzar una mirada sistémica interdisciplinaria de la práctica pedagógica. |

| ACCIONES Y ROLES | TRABAJADOR/A SOCIAL |
|--|--|
| En las unidades educativas | <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a las unidades educativas de su territorio en relación con estrategias que favorezcan la generación de vínculos y alianzas con las familias y otros agentes de la comunidad, actores que también influyen en la calidad del proceso de aprendizaje de niños y niñas como agentes educativos. • Contribuir a la reflexión de los equipos pedagógicos de las unidades educativas que conforman el territorio, respecto al reconocimiento y valoración social de las familias en su diversidad y sobre el derecho ciudadano a participar ampliamente y de múltiples formas en el proceso educativo de niños y niñas. • Favorecer el desarrollo de competencias de liderazgo de directoras y encargadas de las unidades educativas de su territorio respecto a metodologías de trabajo con adultos (entrevistas, reuniones de apoderados, cuentas públicas), vinculación de las familias para la generación y ampliación de redes comunitarias y de espacios de diálogo con las familias y la comunidad, valorando sus aportes como agentes educativos a los aprendizajes de niños y niñas. |
| En el Equipo Técnico Territorial (ETT) | Incrementar competencias en los equipos técnicos territoriales respecto a la importancia de la vinculación de las familias en educación inicial y el trabajo articulado con redes comunitarias para alcanzar una mirada sistémica interdisciplinaria de la práctica pedagógica. |

| ACCIONES Y ROLES | EDUCADOR/A DIFERENCIAL |
|--|--|
| En las unidades educativas | <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a las unidades educativas y/o territorios en la atención y educación para la diversidad, considerando la participación y progresión en el proceso de enseñanza y de aprendizaje, y de niñas y niños en situación de discapacidad. • Contribuir a los territorios y/o unidades educativas, en los procesos de reflexión crítica sobre el desarrollo de prácticas pedagógicas inclusivas, para que todos los niños y niñas accedan, aprendan y participen del proceso educativo. • Favorecer el liderazgo técnico en directoras y encargadas de las unidades educativas y/o territorio en aspectos relacionados con la diversificación de la enseñanza, reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje e identificación de barreras para el aprendizaje de niñas y niños, entre otras. |
| En el Equipo Técnico Territorial (ETT) | Incrementar competencias en los equipos técnicos territoriales, relacionados con atención y educación a la diversidad para alcanzar una mirada sistémica interdisciplinaria de la práctica pedagógica. |

| ACCIONES Y ROLES | ASESOR/A INTERCULTURAL |
|--|---|
| En las unidades educativas | <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a las unidades educativas y/o territorios en la pertinencia territorial y/o cultural, considerando los distintos contextos interculturales, tales como pueblos originarios, migración, cultura local, interseccionalidad (género), entre otros. • Contribuir a los territorios y/o unidades educativas en el análisis y desarrollo de propuestas educativas, respecto a desafíos presentes en la práctica pedagógica vinculadas a interculturalidad, mediante procesos de concientización cultural, difusión de antecedentes significativos de distintos contextos culturales y desarrollo de habilidades interculturales (mediación, interseccionalidad, flexibilidad e innovación) para favorecer los aprendizajes de niños y niñas. • Favorecer el liderazgo técnico en directoras y encargadas de las unidades educativas y/o territorio para el análisis de fenómenos culturales que inciden en las prácticas pedagógicas y la detección de creencias que puedan afectar la participación de niños y niñas en igualdad de condiciones (aspectos culturales, religiosos, políticos, de origen, entre otros). |
| En el Equipo Técnico Territorial (ETT) | Incrementar competencias en los equipos técnicos territoriales en relación con diversidad cultural, pautas de crianza, mediación intercultural, reducción de prejuicios y antidiscriminación para alcanzar una mirada sistémica interdisciplinaria de la práctica pedagógica. |

| ACCIONES Y ROLES | SICÓLOGO/A ² |
|--|--|
| En las unidades educativas | <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a las unidades educativas y/o territorios para potenciar el desarrollo de interacciones positivas entre los distintos miembros de la comunidad educativa, aportando a la instalación de competencias que favorezcan ambientes para el aprendizaje, hitos del desarrollo, características individuales de niños y niñas en contextos en que se despliega la enseñanza. • Contribuir a los territorios y/o unidades educativas en los procesos de reflexión crítica de las prácticas pedagógicas, focalizando en las interacciones positivas, afectivas y de confianza, en ambientes de respeto y buen trato, promoviendo una comunicación asertiva que permita la resolución de conflictos y la ciudadanía. • Favorecer el liderazgo técnico en directoras y encargadas de las unidades educativas y/o territorio, desde la valoración del equipo educativo en su conjunto, destacando sus fortalezas, retroalimentado respetuosa y oportunamente la labor educativa de cada miembro de la comunidad educativa, promoviendo un trabajo reflexivo para generar ambientes positivos y significativos para los aprendizajes de todos niños y niñas. |
| En el Equipo Técnico Territorial (ETT) | Incrementar competencias en los equipos técnicos territoriales relacionados con interacciones positivas, afectivas y de confianza, en ambientes de respeto y buen trato para el despliegue de los aprendizajes Educación Parvularia para alcanzar una mirada sistémica interdisciplinaria de la práctica pedagógica. |

² En el caso de las disciplinas de educación diferencial, asesoría intercultural y psicología educacional, su presencia en los procesos de asesoría a las unidades educativas estará sujeta a la conformación territorial de la región, por lo que se orienta a generar estrategias de vinculación territorial.

ROLES Y ACCIONES TRANSVERSALES INTERDISCIPLINARIAS

En las unidades
educativas

- Gestionar la implementación del procedimiento de asesoría técnica en el territorio, resguardando se desarrollen en contextos interdisciplinarios para incrementar la calidad de la propuesta pedagógica institucional.
- Participar en los procesos de evaluación colaborativa de los criterios de calidad en relación con el desempeño del quehacer pedagógico de las unidades educativas de su territorio, desde su conocimiento disciplinar.
- Acompañar y orientar técnicamente a las unidades educativas desde una perspectiva de construcción interdisciplinaria, resguardando los sentidos y énfasis del Marco Curricular Normativo Vigente del nivel de Educación Parvularia (BCEP, MBE EP y normativa institucional) para el desarrollo de prácticas educativas de calidad.
- Seleccionar y proponer bibliografía de apoyo a procesos de documentación técnica que contribuyan al conocimiento y análisis de aspectos y/o situaciones relacionadas con las prácticas pedagógicas que despliegan las unidades educativas del territorio.
- Acompañar técnicamente a las unidades educativas en el desarrollo de procesos de innovación, investigación y sistematización relacionados con su quehacer pedagógico.
- Gestionar y propiciar a nivel territorial el desarrollo de instancias de formación continua, reconociendo las características y requerimientos de las unidades educativas, con el propósito de incrementar competencias para ser un aporte al desarrollo de prácticas educativas de calidad.
- Identificar en conjunto con el equipo pedagógico, las oportunidades de mejora, fortalezas, acuerdos y compromisos emanados en contextos de asesoría, registrándolos en la Bitácora de la unidad educativa con el propósito de asegurar un seguimiento oportuno desde el equipo técnico pedagógico y el ETT.
- Resguardar desde una perspectiva interdisciplinaria la planificación, evaluación y seguimiento de las visitas de asesoría en base los acuerdos y compromisos establecidos.
- Retroalimentar a las unidades educativas interdisciplinariamente sobre los procesos y resultados de la práctica pedagógica desde una mirada de gestión educativa integral.

| | ROLES Y ACCIONES TRANSVERSALES INTERDISCIPLINARIAS |
|--|---|
| En las unidades educativas | <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer competencias de liderazgo técnico pedagógico en directoras y encargadas de las unidades educativas del territorio para el desarrollo de prácticas pedagógicas y de una gestión educativa integral de calidad. • Resguardar la implementación de los lineamientos técnico-pedagógicos emanados del Departamento Calidad Educativa y de la institución. • Incrementar competencias en las directoras y/o encargadas de las unidades educativas para identificar y gestionar con redes que posibiliten ampliar la atención integral de niños y niñas para dar respuesta a aquellas situaciones específicas que el jardín infantil no pueda abordar directamente. • Abordar reclamos y consultas de situaciones que den cuenta de problemas en el funcionamiento de las unidades educativas o del incumplimiento de orientaciones técnicas pedagógicas. • Realizar seguimiento en contextos de asesoría a acuerdos y compromisos emanados de reclamos, considerándolos como una variable para el análisis multidimensional del quehacer técnico pedagógico. |
| En el Equipo Técnico Territorial (ETT) | <ul style="list-style-type: none"> • Generar y participar en instancias de reflexión crítica en comunidades de aprendizaje al interior del ETT para la definición de una planificación de asesoría técnica pertinente a los requerimientos de las unidades educativas del territorio. • Contribuir en la elaboración de un plan territorial pertinente y contextualizado a las particularidades de las unidades educativas, favoreciendo el desarrollo de una gestión educativa integral. • Participar y colaborar en comunidades de aprendizaje del ETT promoviendo la reflexión y el análisis de la práctica de asesoría desarrollada, identificando fortalezas y oportunidades de mejora para la toma de decisiones que favorezca la calidad del proceso de asesoría. • Participar y colaborar pertinentemente en comités técnicos consultivos y comisiones de vinculación territorial que aporten al quehacer pedagógico de las unidades educativas del territorio, resguardando el cumplimiento previo de la planificación territorial. • Representar a la institución en mesas de trabajo interinstitucionales, resguardando el cumplimiento previo de la planificación territorial. |

| | ROLES Y ACCIONES TRANSVERSALES INTERDISCIPLINARIAS |
|--|--|
| En el Equipo Técnico Territorial (ETT) | <ul style="list-style-type: none">• Colaborar desde el ámbito técnico pedagógico y territorial en el desarrollo y seguimiento de proyectos y programas asociados a convenios (CONADI, SENADIS, otros).• Registrar de manera individual y territorial la información que emana de los procesos de asesoría en Plataforma de Asesoría Educativa, resguardando la pertinencia y la calidad del registro.• Colaborar en el proceso de seguimiento a los compromisos institucionales vigentes (PMG, CDC, ADP, POA y Plan Estratégico Institucional).• Articular con los diferentes territorios el aporte disciplinar de educadores diferenciales, psicólogos y asesores interculturales para el logro de objetivos territoriales y regionales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de la gestión educativa integral.• Analizar la información emanada de reclamos o sugerencias de las comunidades educativas y considerarla al momento de la elaboración del plan territorial de asesoría. |

OTRAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN Y ASESORÍA

OTRAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN Y ASESORÍA

Procedimiento del Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC)

En su rol de resguardar la calidad de los procesos educativos en contextos de bienestar integral de niños y niñas, la supervisión con enfoque de asesoría técnica en la Junta Nacional de Jardines Infantiles identifica y define la organización de acciones específicas de asesores y asesoras desde sus territorios para gestionar de manera colaborativa con el Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC), aquellos requerimientos del ámbito pedagógico que demandan ser mejorados, transformándolos en oportunidades para el fortalecimiento y mejora de la práctica pedagógica.

En este contexto para abordar situaciones que den cuenta de problemas en el funcionamiento de las unidades educativas o del incumplimiento de orientaciones técnicas pedagógicas, se considera:

- La derivación de situaciones que presenta el SIAC la realizará a la subdirectora de Calidad Educativa, la que podrá designar un encargado regional para comunicarse con los territorios que correspondan.
- Cada territorio debe realizar las labores de coordinación y retroalimentación en la unidad educativa y generar un reporte, consignándolo en la Bitácora de la unidad educativa, siendo antecedentes legítimos para aportar a la construcción del plan de asesoría técnica territorial elaborado por el ETT.
- A nivel informativo, se deben también considerar aquellas derivaciones desde SIAC que son responsabilidad de otras áreas de la gestión institucional y que influyen en el funcionamiento de las unidades educativas de cada territorio, dado que constituye una variable para el análisis multidimensional del quehacer pedagógico.

Sistema Integral de Atención Ciudadana

- Recibe antecedentes de reclamos o denuncias que deban ser abordadas por la Subdirección de Calidad Educativa.
- Evalúa la categoría acorde a criterios definidos para la derivación.
- Realiza seguimiento a compromisos y acuerdos generados a partir del reclamo.

Subdirectora de Calidad Educativa

- Recibe y deriva al ETT correspondiente.
- Recibe la información en relación a los reclamos correspondientes a otras subdirecciones.
- Informar a los ETT correspondientes sobre los reclamos recibidas por otras subdirecciones, con el propósito de tener una visión multidimensional de la unidad educativa.
- Revisa el informe de reclamo emanados por los ETT y los deriva al director regional.

Equipo Técnico Territorial

- Deriva y hace el reporte sobre el seguimiento a la subdirectora de Calidad Educativa.
- Realiza visita a la unidad educativa para abordar aspectos relacionados con el reclamo, generando acuerdos y compromisos que permitan la mejora de las prácticas pedagógicas y/o administrativas.
- Da respuesta a consultas recibidas por el SIAC en relación con aspectos técnico-pedagógicos y de gestión de las unidades educativas.³
- Elabora el informe de reclamo y realiza la derivación a la subdirectora de Calidad Educativa para su revisión.
- Realiza seguimiento a acuerdos y compromisos en visitas de la asesoría.

³ Esta función se desarrolla debido a que el SIAC no presenta el alcance profesional para dar respuesta, así como tampoco cuenta con información actualizada en SIM de la capacidad de matrícula en cada unidad educativa.

**PROCEDIMIENTO PARA
USO DE PLATAFORMA DE
ASESORÍA EDUCATIVA**

PROCEDIMIENTO PARA USO DE PLATAFORMA DE ASESORÍA

En función de resguardar, optimizar y sistematizar los procesos educativos, la Sección de Asesoría Técnica Educativa requiere implementar una herramienta tecnológica que facilite a los asesores registrar información necesaria para el propio quehacer y para la gestión institucional a nivel nacional. Para ello, se contempla el desarrollo de una plataforma nacional que permita por única vía contar con información de manera oportuna y sistematizada para el registro de datos y facilitar la toma de decisiones.

Propósitos de la implementación de la Plataforma de Asesoría Educativa

- Modernización y optimización del proceso de asesoría (acceso inmediato, oportuno y reportería de información).
- Sistematización y seguimiento de contenidos pedagógicos y procesos educativos trabajados en cada unidad educativa.
- Resguardo de la calidad del proceso de asesoría a nivel territorial, regional y nacional.
- Establecimiento de una línea de base diagnóstica, en cuanto a la evaluación de los niveles de desempeño y quehacer educativo de los equipos pedagógicos.

Manual de usuario de la Plataforma de Asesoría Educativa

Desde la Sección de Asesoría Técnica Educativa se diseñó y envió un Manual de usuario que orienta el uso de la plataforma e identifica los perfiles, funcionalidades y reportería.

Perfiles de la Plataforma de Asesoría Educativa

- Asesor/a
- Encargado/a de registro territorial
- Subdirectora de Calidad Educativa
- Profesionales de la Dirección Nacional (DIRNAC) de JUNJI

Funcionalidades de la Plataforma de Asesoría Educativa

1. Planificación de visitas de asesorías
2. Registros de visitas de asesoría
3. Registros de otras visitas
4. Registros de acciones territoriales
5. Registros de comunidad de aprendizaje del ETT
6. Registro del seguimiento de aspectos relevantes de las visitas de asesorías por unidad educativa
7. Registro niveles de desempeño de la rúbrica
8. Registro de seguimiento a los indicadores de gestión
9. Registro de seguimiento a Registros de Asistencia Diaria (RAD)
10. Informes / Reportes

Cabe señalar que desde la Unidad de Tecnologías de la Información de la Dirección Nacional de la JUNJI se implementó un sistema de soporte que tiene por objeto resolver todas aquellas inconsistencias de carácter informático que presenta la plataforma. Para ello se dispone de una planilla denominada "Reporte de incidencias del sistema".

CONFORMACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS TERRITORIALES

La supervisión con enfoque de asesoría técnica en la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene entre sus objetivos caracterizar y entregar lineamientos respecto de la conformación de los equipos de profesionales que integran los Equipos Técnicos Territoriales.

La primera característica de esta conformación se refiere a la dimensión territorial en que los equipos técnicos desarrollan su quehacer profesional, entendiendo el territorio como un concepto que responde a la integración del espacio físico-geográfico con el espacio social, tal como se declara en *Enfoque Territorial en el Trabajo Educativo de JUNJI*. “El concepto de territorio está dado por la presencia de múltiples actores y por la diversidad de formas de interacción que se producen entre ellos. Cada uno de estos actores se incorpora e interviene en la lógica territorial desde sus propios intereses poniendo de manifiesto una intencionalidad que puede ser más o menos explícita”⁴

Por otro lado, es importante comprender el enfoque territorial como una construcción social, ya que como proceso abierto que se va redefiniendo en el tiempo requiere de nuevos ajustes y modificaciones que lo enriquezcan, lo que demanda de una mayor adecuación a la realidad. En este escenario, la supervisión con enfoque de asesoría debe responder a los cambios sociales y a la nueva institucionalidad en Educación Parvularia.

El territorio como un espacio social dinámico exige que los equipos técnicos rescaten permanentemente información del terreno para actualizar sus diagnósticos y en base a ellos asesorar a los equipos educativos respecto a posibles ajustes a sus proyectos educativos y planes de acción. Este proceso

⁴ JUNJI, *Enfoque Territorial en el Trabajo Educativo de JUNJI*, Santiago, 2010.

demanda el fortalecimiento de las instancias de diálogo entre los actores que conforman las comunidades educativas, a fin de recoger antecedentes de contexto, identificar recursos y necesidades, para luego analizar el quehacer institucional y proponer las adaptaciones necesarias con el fin de fortalecer la pertinencia territorial del trabajo educativo.⁵

El enfoque territorial releva la pertinencia de las prácticas pedagógicas de las distintas unidades educativas, otorgando con ello calidad al proceso educativo.

1. Conformación del Equipo Técnico Territorial

Los Equipos Técnicos Territoriales (ETT) están constituidos por profesionales de distintas disciplinas. De ellos se espera que construyan lógicas de trabajo que avancen hacia la integración disciplinaria, es decir, hacia la interdisciplina.

Con el propósito de conocer y actuar en la realidad social y reconocer la complejidad y la multidimensionalidad de los fenómenos educativos y sociales se debe priorizar la construcción de repuestas que aborden los procesos educativos desde diferentes ángulos, puntos de vista y saberes distintos que pueden complementarse en el acto de conocer y transformar las prácticas educativas.

Para la instalación del enfoque territorial en la institución fue necesario definir la conformación de territorios y la organización de sus respectivos equipos técnicos. Para ello, es importante que para la conformación de los territorios se deben considerar los siguientes aspectos:

- Número de unidades y programas educativos por territorio y profesional.
- Factores sociales, culturales e históricos.
- Continuidad territorial.
- División político-administrativa regional.
- Número de comunas por territorios.
- Número de profesionales disponibles.

⁵ *Ibíd.*

En el caso de la organización de los Equipos Técnicos Territoriales se deben considerar los siguientes criterios:

- Interdisciplinariedad.
- Número de profesionales.
- Desconcentración territorial de los ETT.
- Atención de los ETT a los distintos programas presentes en el territorio.

Esta conformación es liderada por la subdirectora de Calidad Educativa, quien además deberá realizar seguimiento a esta conformación para resguardar las condiciones físicas, humanas, financieras y técnicas necesarias para el despliegue de la supervisión con enfoque de asesoría técnica en la región.

2. Disciplinas que conforman los ETT

Para la conformación de los ETT, las subdirectoras de Calidad Educativa deberán considerar las siguientes definiciones:

Disciplinas que comprende el territorio

- Educadoras de párvulos
- Nutricionistas
- Trabajadores/as sociales
- Educadoras diferenciales
- Asesores/as interculturales
- Psicólogos/as educacionales

3. Cantidad de unidades educativas y visitas

Para el logro de los propósitos institucionales, se define que la supervisión con enfoque de asesoría técnica tiene el compromiso y responsabilidad de resguardar un número determinado de unidades educativas y visitas, en contextos de calidad educativa con foco en el ámbito técnico pedagógico.

| DISCIPLINA | PERIODO ANUAL | CANTIDAD DE UNIDADES EDUCATIVAS | FRECUENCIA DE VISITAS |
|--|-------------------|---|--|
| • Educador/a de Párvulos | Marzo a diciembre | Corresponde un máximo de 20 unidades educativas por territorio. | Corresponde se resguarde como mínimo 4 visitas anuales por unidad educativa. |
| • Nutricionistas • Trabajadores/as sociales | Marzo a diciembre | Corresponde un máximo de 40 unidades educativas por territorio. | Corresponde a un mínimo de 2 visita por unidad educativa. |
| • Educadoras diferenciales • Asesores/as interculturales • Psicólogos/as educacionales | Marzo a diciembre | Corresponde un máximo de 40 unidades educativas por territorio. | Corresponde a un mínimo de 1 visita por unidad educativa. |

4. Vinculación territorial

Por vinculación territorial se comprende la articulación que realizan los asesores con los diferentes territorios. Esta función exige un alto nivel de coordinación para la coherencia del logro de objetivos territoriales y regionales y para el mejoramiento de la calidad de la gestión educativa integral.

Les corresponderá vinculación territorial a las siguientes disciplinas:⁶

- Educadoras diferenciales
- Asesores (as) interculturales
- Psicólogos (as) educacionales

⁶ Siempre y cuando no se cuente con una de estas disciplinas de manera estable en un determinado territorio.

BITÁCORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA

La asesoría técnica se contempla como un proceso participativo, informado e intencionado que se orienta a resguardar los procesos pedagógicos y la gestión educativa integral desarrollada por los equipos de las unidades educativas en los diferentes programas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

En este marco se define la *Bitácora de la unidad educativa* como un instrumento que se orienta a resguardar la calidad de la gestión educativa integral, en consideración a los avances del desempeño del equipo pedagógico. Esta bitácora posibilita a la unidad educativa y al equipo técnico territorial disponer de información secuenciada y pertinente de los procesos pedagógicos y de la gestión educativa realizada y asesorada, brindando la oportunidad de contar con una visión de proceso, como también insumar con registros y evidencias las acciones y estrategias que se han intencionado con el fin de avanzar en cada uno de los propósitos planteados.

La *Bitácora de la unidad educativa* se encuentra actualmente organizada para documentar el desarrollo del proceso educativo. Asimismo, contiene los criterios fundamentales que cada educador debiese conocer, saber hacer y ponderar para responderse primero a sí mismo y luego ante su comunidad, cómo es su desempeño profesional. Por lo tanto, constituye una guía para su propia reflexión. Se establece como instrumento que considera un marco de calidad⁷ que permite visualizar los procesos en las distintas dimensiones y criterios.⁸ Está organizada en tres dominios y once criterios en los cuales se describen los distintos aspectos del proceso educativo, desde la planificación a la evaluación. Cada uno de ellos requiere ser analizado con profundidad, pues cada criterio ha sido seleccionado para dar sentido al dominio que corresponde.

⁷ MINEDUC, *Marco para la Buena Enseñanza*, Santiago, 2015.

⁸ JUNJI recogió del Marco para la Buena Enseñanza de Ministerio de Educación aquellos aspectos esenciales que constituyen el buen desempeño de los docentes (2015), en coherencia con la nueva institucionalidad en Educación Parvularia (Agencia de Calidad). Se encuentra en espera de la aprobación de los estándares indicativos para su actualización.

El instrumento permite recopilar información relevante de cada criterio y registrar, además, el diálogo y acuerdos para la mejora de la práctica pedagógica. Finalmente, para cumplir con la función evaluadora, se adjunta una rúbrica que permite el desarrollo de auto y coevaluación de la comunidad educativa. Se construye considerando que los educadores son profesionales comprometidos con los niños y niñas a quienes se les ha confiado su formación; que el proceso de enseñanza y aprendizaje es complejo y que se produce en contextos socioculturales variados, lo que desafía a los docentes a desarrollar y desplegar sus conocimientos y competencias, así como a generar los ambientes propicios para el aprendizaje y el compromiso de mejorarlos.

Fundamentos, dominios y criterios

Los fundamentos que se presentan reúnen una síntesis de significados y sentidos de las *Bases Curriculares de Educación Parvularia* de 2018. Sin embargo, mantiene la estructura que define la calidad para el desempeño de los equipos pedagógicos, basado en la adaptación del *Marco para la buena enseñanza* del Ministerio de Educación. En este sentido se espera en contextos de la nueva institucionalidad en Educación Parvularia, se modifique de acuerdo con los estándares indicativos de desempeño que actualmente se encuentran en procesos de validación.

A) DOMINIO: Preparación de la enseñanza/aprendizaje/desarrollo

Los criterios que conforman este dominio se refieren al diseño, implementación y evaluación de los procesos educativos realizados en forma intencionada, actualizada, demostrando una comprensión de los procesos educativos y las *Bases Curriculares de la Educación Parvularia* y los referentes curriculares en la educación inicial.

1. Planifica sistemáticamente de manera participativa el proceso educativo, realiza una adecuada contextualización a la esencia del programa y a las particularidades de cada niño y niña y de la comunidad educativa.

Fundamentación: La planificación y la evaluación son dos procesos que se retroalimentan permanentemente. Se planifica en función del diagnóstico evaluativo que se tiene de los niños y niñas y se evalúa aquello que se planifica con el propósito de generar mejoras en el proceso educativo. Planificar

es anticipar y priorizar acciones y estrategias dotadas de intencionalidad pedagógica e interés de los niños y niñas, relevancia y significación.

La planificación se debe realizar en concordancia con las *Bases Curriculares de la Educación Parvularia*, las orientaciones de la propuesta pedagógica de la JUNJI y el sello identitario de cada unidad educativa deben estar estipulado en el proyecto educativo. Esta planificación explicita las decisiones educativas que toma o se plantea la propia comunidad educativa en un marco de flexibilidad curricular, asumiendo las políticas, criterios y énfasis que otorgan la unificación institucional necesaria.

La JUNJI sustenta las decisiones del currículo utilizando como principal marco conceptual las *Bases Curriculares para la Educación Parvularia*, que promueven la operacionalización de un currículo que se orienta a potenciar las interacciones pedagógicas en contextos de diversidad educativa para el aprendizaje de todos los niños y niñas, como personas individuales y únicas. Así también, cada comunidad educativa asume los fundamentos teóricos de la normativa curricular vigente (BCEP) en coherencia con el enfoque de calidad educativa y bienestar integral institucional.

La construcción curricular se propone como colectiva, en tanto recoge e integra la participación activa de los actores sociales que conforman la comunidad educativa, quienes, en un proceso colaborativo integral, seleccionan y deciden respecto de qué, cómo, dónde, cuándo, con qué y para qué enseñar, participación que es liderada por la educadora, técnica o encargada del grupo de párvulos.

La tarea de planificar implica cumplir con lo declarado y concretar lo que se pretende alcanzar. Para ello, toda planificación efectiva debe considerar un plazo en el que se espera se logren los objetivos de aprendizaje. Este plazo dependerá de la complejidad de los Objetivos de Aprendizajes (OA), del tiempo que el currículo dispone para su logro y de la estimación de la cantidad y duración de experiencias requeridas para su enseñanza y aprendizaje. De acuerdo con ello, se reconocen a lo menos dos tipos: largo/mediano y corto plazo.

Estas decisiones se van concretando en los contextos para el aprendizaje: planificación, conformación y funcionamiento de comunidades educativas, organización del espacio educativo, organización del tiempo (corto, mediano y

largo plazo) y evaluación, elementos esenciales del currículo, así como también la organización de los objetivos de aprendizajes: ámbitos-núcleos-categorías. Esta forma de plantear la construcción del currículo permite a las comunidades educativas la integración de metodologías y temas que favorecen la innovación, dando respuesta a las distintas y específicas opciones pedagógicas que cada comunidad educativa sustenta.

Las BCEP asumen la flexibilidad curricular como un principio que permite desarrollar un currículo pertinente a las diferentes realidades y contextos socioculturales en que se encuentran las comunidades educativas de los diferentes programas y modalidades. Permiten también que sean las propias comunidades educativas las que propongan sus proyectos educativos desde el marco de la Educación Parvularia, en respuesta a los contextos históricos, políticos, económicos y sociales, integrando la participación activa de todos los actores sociales del territorio local, otorgando identidad y pertenencia al proyecto, comprometiendo el aporte de todas y todos en un fin común. Esto se vincula con sus características, necesidades y expectativas sobre la educación inicial que se otorga a los niños y niñas pertenecientes a los diversos territorios en el que existen formas de relación, de participación e historia que la convierte en una realidad única e irrepetible. “Las Bases Curriculares ofrecen a los educadores en general, un conjunto de fundamentos, objetivos de aprendizaje y orientaciones para el trabajo pedagógico con los párvulos. De este modo, han sido concebidos como un referente para la organización integral de una trayectoria formativa de calidad, respetuosa de las características, intereses, fortalezas y necesidades de niñas y niños, de modo que potencien el desarrollo y el aprendizaje en esta etapa decisiva.”⁹

La comunidad educativa compuesta por un conjunto de actores que, vinculados por el interés de mejorar los aprendizajes y favorecer una sana socialización de los niños y niñas, convergen desde distintas posiciones para brindar soporte social, cultural y sentido a un proyecto educativo o plan general. Distingue a una comunidad educativa la convivencia de distintas culturas, creencias, valores y perspectivas que en una acción mancomunada dan lugar a una propuesta común.

⁹ MINEDUC, *Bases Curriculares de la Educación Parvularia*, Santiago, 2010.

La planificación¹⁰ debe contener los esenciales que permitan dar cuenta de la intención pedagógica relevándola como una herramienta que permite trazar los propósitos educativos, articularlos integral y contextualizadamente, disponer los recursos y optimizarlos, prever y gestionar situaciones de aprendizaje en un determinado tiempo no como un fin en sí mismo, sino al servicio de los aprendizajes de niños y niñas.

Es fundamental considerar en contexto de la planificación diseñar estrategias diversificadas de enseñanza para resguardar que todos los niños y las niñas accedan al aprendizaje de acuerdo con los objetivos definidos para el nivel. “La planificación y la evaluación son aspectos constitutivos de todo proceso educativo. Se planifica y se evalúan los diversos componentes de este proceso y en distintos niveles, tales como los Objetivos de Aprendizaje, los ambientes de aprendizaje, la participación y el trabajo colaborativo con la familia, los planes de mejoramiento de la institución, entre otros.”¹¹

2. El equipo educativo realiza mediación de aprendizajes desde una perspectiva crítica e inclusiva, genera situaciones educativas desafiantes y significativas, demostrando comprensión de las didácticas de la educación infantil que concibe al niño y niña como ciudadano.

Fundamentación: El ser humano tiene, según Feuerstein, dos formas básicas de aprender y modificarse a través de la interacción con el medio: la primera a través de exposición directa a una situación; es decir, los niños y niñas aprenden por sí mismos, mediante la relación con las personas, objetos y acontecimientos que forman su medioambiente. Su comportamiento se modifica por la retroalimentación que recibe de su propio contacto con el mundo. Este tipo de aprendizaje es en gran medida incidental, no planificado y dependiente de las circunstancias. La segunda forma refiere que el aprendizaje ocurre a través de la intervención de un mediador, en este caso, una persona que les sirve de mediadora con el medio ambiente.

El mediador o mediadora selecciona, enmarca, organiza y planifica la situación de aprendizaje. A través de la mediación, los niños y niñas irán adquiriendo los prerequisites cognitivos necesarios para aprender a beneficiarse de la experiencia y llegar a modificar sus estructuras cognitivas y afectivas.

¹⁰ Se sugiere revisar y analizar el documento *Planificación y evaluación. Orientaciones técnicas-pedagógicas para el nivel de Educación Parvularia*, Subsecretaría de Educación Parvularia, División de Políticas Públicas, Santiago, 2018.

¹¹ MINEDUC, *Bases Curriculares de la Educación Parvularia*, op. cit.

Todos y todas aprendemos de las dos maneras señaladas, por la exposición directa al medioambiente y por la intervención de una persona mediadora. La familia como la mediadora natural de los aprendizajes de los niños y niñas y los agentes educativos valoran e intencionan la trasmisión de la propia cultura en los espacios educativos.

El agente educativo en su rol mediador está atento a cómo los niños y las niñas desarrollan sus acciones, sus descubrimientos, no para cambiar el proceso que están viviendo, sino para potenciar múltiples aprendizajes respetando ritmos y procesos de aprendizaje e invitando a buscar respuestas y realizar producciones diversas, creativas, para que encuentren nuevos caminos y se le presenten nuevas interrogantes que puedan compartir y escuchar.

Permite que el aula sea un espacio de encuentro, de reconocimiento del otro, de valoración de la diferencia, de la construcción de proyectos comunes. Las educadoras, técnicas y agentes educativos creen en cada niño y niña como sujetos capaces de aprender, de pensar, de dialogar y de producir. Así, la educadora, técnica o agente educativo se constituye como mediador de aprendizajes para producir un sistema de apoyo de carácter transitorio, que debe retirarse en la medida que los niños y niñas progresan en su aprendizaje, andamiaje que se realiza en un contexto significativo para permitir la construcción de conocimientos.

Es mediador porque está interviniendo entre el niño o niña y la situación problema; esta intervención se realiza cuando los niños o niñas se detienen, no pueden seguir, no ven más salidas. No interviene para darle la respuesta, si no para que ellos encuentren nuevas miradas de las cosas, nuevas ventanas al mundo que están construyendo.

El adulto en su rol mediador debe demostrar una profunda comprensión del sentido de los ámbitos, núcleos y categorías de aprendizaje para seleccionar e implementar estrategias y acciones acorde a planteamientos correspondientes a didácticas de educación infantil cuyo centro es el aprendizaje del niño y la niña. Consecuentemente el niño y niña como centro del proceso pedagógico.

Los adultos deben ofrecer respuestas sensibles, lo que significa ser capaz de ponerse en el lugar del niño y la niña, leer lo que está sintiendo, observar, escuchar atentamente, captar señales físicas y psicológicas, actuar rápida y

espontáneamente ante sus señales. Una respuesta sensible es aquella que satisface las necesidades actuales de los niños y niñas porque es oportuna, pertinente, obedece a lo que están buscando y es vincular, porque se establece una interacción positiva cercana y de complicidad.

Los adultos mediadores del aprendizaje de los niños y niñas en estas edades escuchan y observan atentamente las acciones y verbalizaciones que tienen en sus actividades exploratorias, para poder intervenir facilitando, guiando, ofreciendo respuestas físicas y verbales y nuevas oportunidades para que respondan de manera efectiva a como el niño se está aproximando cognitiva y afectivamente a la realidad. Se trata de una relación uno a uno para potenciar al máximo la manera particular que tiene cada niño o niña de relacionarse con su entorno en su búsqueda por conocerlo.

3. Organiza la jornada de manera equilibrada, coherente con los propósitos educacionales y acorde a las características, necesidades e intereses individuales y colectivos de todos los niños y niñas.

Fundamentación: La organización del tiempo dice relación con la definición de los diferentes períodos de la jornada diaria, sus duraciones y la secuencia que éstos deben asumir para responder a los propósitos formativos. En este sentido, la organización del tiempo tiene que ver con la planificación de los aprendizajes de largo, mediano y corto plazo. Sin embargo, se trata del tiempo en tanto componente de los ambientes de aprendizaje, es decir, de una variable asociada al espacio educativo y a las interacciones pedagógicas que ocurren en ellos, cuyo manejo puede potenciar o empobrecer los ambientes de aprendizaje.

La organización temporal determina el curso que van a seguir las actividades durante el día y corresponde a la manera de aproximarse a las acciones que realizarán, desde sus intereses, los niños y niñas durante la jornada, diseñadas con intención pedagógica en espacios interiores y exteriores. En la organización del tiempo diario es donde mayormente se expresan las tendencias, los modos de hacer, las particularidades de las propuestas pedagógicas, el cómo y cuándo se operacionalizan las prácticas educativas. Un buen manejo del tiempo está directamente relacionado con el bienestar de los niños y niñas, con la satisfacción oportuna de sus necesidades y con la respuesta a sus intereses.

Los momentos señalados en la organización del tiempo son una referencia. Es indispensable flexibilizarlos de acuerdo con los tiempos propios de los niños y niñas, de acuerdo a las condiciones climáticas y al tiempo que requieren las experiencias pedagógicas para llevarlas a cabo

La organización del tiempo permite que niños y niñas tengan un referente de lo que va sucediendo a lo largo del día, saber qué viene antes y qué después, les otorga estabilidad, seguridad, les ayuda a ordenar sus acciones, les aporta organización. Sin embargo, la organización no es estática ni inamovible. Al contrario, debe cambiar en el transcurso del tiempo, adaptarse a lo que viven y les interesa a los niños y niñas. En esta organización de la jornada se considera la importancia de relevar la libertad de movimiento con distintos recursos y en diversos espacios.

4. Desarrolla proyectos, acciones y estrategias educativas con una perspectiva ecológica, orientados a generar ambientes saludables en beneficio del bienestar integral de niños, niñas y su entorno.

Fundamentación: Uno de los fines de la Educación Parvularia es favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y del niño como personas en un marco de valores nacionalmente compartidos y considerando sus derechos.

La importancia del bienestar en toda situación educativa debe propiciar que cada niña y niño se sienta plenamente considerado en cuanto a sus necesidades e intereses de protección, protagonismo, afectividad y cognición, generando sentimientos de aceptación, confortabilidad, seguridad y plenitud, junto al goce por aprender de acuerdo con las situaciones y a sus características personales. Para ello la unidad educativa incentiva proyectos y acciones desde una perspectiva ecosistémica, que involucra una interdependencia entre el ser humano, sus dimensiones y el medio natural y social, siendo una tarea común la conformación de un ambiente donde se pueda desarrollar un estilo de vida saludable para las personas y el conjunto de seres vivos que habita el planeta. En este contexto, educadoras, niños, niñas y sus familias tienen el desafío de resguardar y promover el medio natural, el cuidado y desarrollo de medios urbanos más sanos.

Junto con ello, involucra que los niños y niñas avancen paulatina y conscientemente en la identificación de aquellas situaciones que les permiten sentirse bien integralmente. El niño como persona es indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia que se le ofrece. Ello implica que es difícil caracterizar un aprendizaje como exclusivamente referido a un ámbito específico, aunque para efectos evaluativos se definan ciertos énfasis.

Los énfasis centrales curriculares han sido considerados tanto en las propuestas de ámbitos, núcleos y objetivos de aprendizaje, como en las orientaciones que se plantean, abordándolos en una forma transversal e integrada, siendo incorporados en los currículos que se diseñen, según las características de cada contexto y comunidad educativa.

Una pedagogía avanzada para párvulos que recoge los planteamientos de la posmodernidad se caracteriza por la contextualización de los currículos y, por lo tanto, de la construcción cada vez más pertinente a las características, necesidades y fortalezas de niños y niñas y sus comunidades educativas. Ello conlleva al surgimiento de una diversidad de opciones curriculares y la incorporación de toda la comunidad, incluyendo los niños y las niñas en la definición de proyecto educativo.

B) DOMINIO: Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje

Este dominio se refiere al entorno del aprendizaje, al ambiente que genera el equipo pedagógico, en el cual tienen lugar los procesos de aprendizaje. Se destaca el carácter de las interacciones que ocurren en el aula, puesto que los aprendizajes son favorecidos cuando ocurren en contextos de confianza, aceptación, equidad y respeto entre las personas y cuando se establecen y mantienen normas constructivas de comportamiento. También contribuye en este sentido la creación de espacios educativos organizados y enriquecidos.

1. Gestiona el desarrollo de interacciones positivas, afectivas y de confianza, en ambientes de respeto y buen trato, potenciando una comunicación que permita la relación sana, la resolución de conflictos y el desarrollo de ciudadanía.

Fundamentación: La interacción positiva significa garantizar un aprendizaje de calidad en un ambiente de respeto a la singularidad de cada niño o niña. Para esto los adultos deben interactuar con las familias en instancias y ambientes bien tratantes en donde niños y niñas son escuchados porque los adultos responsables están atentos a sus señales, sus emociones, sus necesidades de explorar libremente el medio que los rodea de manera autónoma, a prestarles ayuda y apoyo cuando lo necesitan. En estos ámbitos los niños y niñas sienten seguridad y confianza, saben que cuentan con adultos que los protegen frente al peligro y en situaciones adversas. Es importante, además, identificar quiénes dan las confianzas y resuelven pacíficamente situaciones, evitando agresividad o violencia que alteren el clima afectivo del grupo. Un ambiente emocional que sea de acogida a los sentimientos en que el educador es empático y comunica a los niños y niñas sus emociones y necesidades, proyecta experiencias que otorgan sentido a la existencia personal y colectiva.

Se ha demostrado el efecto positivo que tiene el humor en el aprendizaje, en la capacidad de los niños y niñas para enfrentar de mejor manera situaciones difíciles, en la contribución al bienestar de los niños y adultos y a la consideración de los demás. Un clima de interacciones positivas también dice relación con el sustento valórico que tiene y comparte el grupo, relaciones de cooperación, solidaridad, justicia, valoración del medioambiente.

La definición de normas y límites con participación de los niños y niñas contribuye a relaciones basadas en el respeto y en la mutua consideración del grupo, independientemente de la condición de género, social, cultural, situación de discapacidad u otra de sus integrantes.

La interacción es la principal herramienta pedagógica del proceso de aprendizaje desde temprana edad. El o la educadora y el equipo pedagógico, deben asegurar que las interacciones entre adultos y párvulos, entre las niñas y los niños y entre los adultos, constituyan un escenario favorable para el bienestar, el aprendizaje y desarrollo integral, así como para aquellos sentidos que de manera particular cada comunidad educativa se ha propuesto imprimir a su proyecto educativo.

Algunas consideraciones a tener en cuenta son las siguientes:

- Promover la participación activa de los párvulos en la generación de interacciones pedagógicas. Esto conlleva atender sus preguntas e iniciativas como valiosos puntos de partida de diálogos y experiencias de aprendizaje. Implica también atender a la significación que posee para la niña y el niño la organización de los ambientes.
- Construir vínculos afectivos positivos y estables con las niñas y los niños, que les permita sentirse queridos, seguros y aceptados por los adultos que los rodean.
- Al respecto, los planes de convivencia son un aporte en la construcción colectiva de un ambiente positivo y dialogante, especialmente si en ellos participa la familia. La educación de los párvulos involucra por parte del equipo pedagógico, asumir su rol fundamental como mediadores del aprendizaje. Implica el reconocimiento de que el educador es puente para que la niña o el niño alcance niveles crecientes de aprendizaje, superiores a los que podrían lograr por sí solos. Implica también construir un clima positivo de relaciones en el establecimiento.
- La calidad de las interacciones pedagógicas que establecen los equipos pedagógicos con los párvulos, con otros grupos/cursos y entre sí, no es ajena al clima general de trabajo. Se requiere de ambientes institucionales motivadores, respetuosos y altamente coordinados, lo cual debe constituir un tema permanente de reflexión.

2. Genera espacios educativos seguros, intencionados, caracterizados por ser estéticos, orientados al despliegue de las diversas inteligencias, particularidades, características y protagonismo de cada niño.

Fundamentación: El concepto de espacio educativo hace referencia a los espacios físicos, relacionados con intencionalidad en la organización y uso de los objetos, equipamiento y materiales, contemplando al niño como eje central de la educación y, por ende, sus características y oportunidades educativas.

Los niños y niñas pasan la mayor parte del tiempo en las salas cuna, jardines infantiles y programas educativos, de ahí la necesidad de poner atención a este contexto que debe ser enriquecido y nutrido con el aporte de los niños y niñas y los adultos responsables.

Espacios sobrios, organizados para que los niños y niñas se valgan por sí mismos de acuerdo con sus distintos niveles de madurez, con elementos pedagógicamente seleccionados que den cabida a las experiencias de diversidad de niños y niñas.

Es importante procurar un ambiente educativo que no pierda o interrumpa la armonía con el espacio exterior, con la naturaleza y la cultura, dispuesto para que todos los niños y niñas se contacten con ella, con sus sonidos, con el asombro y su descubrimiento como fuente de aprendizaje y expresión.

Un ambiente dispuesto a la innovación, al cambio, al asombro, al humor y al encuentro, brindando un lugar habitable, amable, amigable, estético y, fundamentalmente, un lugar para y de los niños y niñas y de sus familias, abierto a la comunidad.

En esta dimensión también cabe considerar que todos los espacios comunitarios pueden ser el escenario de la actividad pedagógica: recintos, lugares al aire libre, actores locales que son escogidos porque permiten a niños y niñas aprender de otros y de los distintos recursos de los cuales dispone la comunidad.

En el espacio educativo el niño y la niña deben ser protagonistas para explorar y descubrir su entorno, interactuar con diferentes personas, objetos, materiales, que dan significado al mundo que los rodea.

C) DOMINIO: Responsabilidades profesionales

Los elementos que componen este dominio están asociados a las responsabilidades profesionales y éticas de los equipos pedagógicos acorde a su rol social. Se espera que los equipos pedagógicos reflexionen sistemática y metódicamente sobre su práctica para mejorarla, contribuyendo a garantizar una educación de calidad para todos los niños y niñas. El compromiso del

equipo pedagógico implica comprender el ritmo de aprendizaje de los niños, formar parte constructiva del entorno educativo, compartir y aprender de los integrantes del equipo y con ellos, relacionarse con las familias y los otros miembros de la comunidad, sentirse un aprendiz permanente y desempeñar su rol en el primer nivel de educación.

1. Ejerce un liderazgo democrático y transformacional generando sinergia al interior del equipo y comunidad educativa instalando los sentidos y valores compartidos de la educación que promueve la JUNJI.

Fundamentación: Tener como foco el interés superior del niño y niña y asumir la promoción de su bienestar y educación integral a través de relaciones bien tratantes, exige un cambio cultural de gran envergadura que sólo será factible en la medida en que todos y cada adulto asuma la responsabilidad de promoverlo desde los distintos ámbitos de intervención cotidiana, haciéndose responsables de las propias acciones.

Consecuentemente, se releva el importante rol que representa el personal y los equipos pedagógicos o representantes del Estado en sus territorios y, por lo tanto, garantes de los derechos de niños y niñas.

Este nuevo liderazgo es carismático, visionario, transformativo, más flexible e inclusivo, comunitario y democrático que, en lugar de acentuar la dimensión de la influencia en los seguidores o en la gestión, se enfoca en la línea de ejercer el liderazgo mediante significados (visión, cultura, compromisos, etc.), de un modo compartido con los miembros de una organización. Este liderazgo, según las investigaciones realizadas por Leithwood y colaboradores es el más idóneo para organizaciones educativas que aprenden, ya que favorece las metas comunes y compartidas.¹²

Este liderazgo significa desarrollar una comunidad que tiene una visión compartida, que se apoya y colabora para lograr procesos educativos de calidad en un ambiente responsable y solidario. Se trata de construir una visión compartida de unidad educativa, que aporte sentido y propósito a la realidad

¹² María Angélica Salazar, "El liderazgo transformacional ¿modelo para organizaciones educativas que aprenden?", *Revista Universidad Viña del Mar*, volumen 1, N°3, julio de 2006.

organizativa y articule distintos puntos de vista. En este escenario es tarea del líder proveer dirección y guía para poner en práctica dicha visión, clarificando los procedimientos individuales para llevarla a cabo en:

- La constitución de manera compartida y participativa de las metas y propósitos centrales del centro educativo.
- El desarrollo de procesos de reflexión de la práctica proporcionando nuevas ideas, alicientes y experiencias para el desarrollo.
- El otorgamiento de apoyos particularizados, que incluye la adquisición de recursos (tiempo, materiales, asesores) para el desarrollo no sólo de los miembros del personal de la unidad educativa sino también organizativo e institucional (el personal debe sentir el apoyo frente a problemas y reducir la incertidumbre).
- Proporcionar modelos de las mejores prácticas de acuerdo con los valores importantes de la organización.
- Inducir altas expectativas de realización, perspectivas, excelencia, logro, calidad de desarrollo profesional.
- Construir una cultura educativa que promueva el aprendizaje continuo y compartido.
- Desarrollar estructuras para una mayor participación en las decisiones donde se generen oportunidades para que todos los grupos implicados participen efectivamente en las decisiones.
- Preocuparse por el personal y proveer los recursos necesarios para desarrollar con agrado el trabajo.
- Monitorear las actividades que se desarrollan en el centro, orientándolas hacia la mejora.
- Construir relaciones con la comunidad educativa y local.

Los especialistas Coronel (1995), Fullan (1996), Gunter (2001), Murillo (2004), Northouse (2004), citados por Murillo (2006), afirman que el comportamiento y la actitud de la persona que asume las funciones de dirección en una institución educativa son elementos fundamentales que determinan la existencia, calidad y el éxito de los procesos de cambio en la institución. Pero para que se dé el cambio en la institución y el mejoramiento de la educación es necesario que las personas ejerzan el liderazgo desde su interior, que incidan, impulsen, faciliten, gestionen colaborativamente y coordinen el proceso de transformación, que posean una preparación técnica adecuada (competencias) y, por sobre, todo una actitud y un compromiso con la institución, la educación y la sociedad capaces de ponerse al frente del proceso de cambio.

2. Gestiona procesos de reflexión y generación de conocimientos desarrollando comunidades de aprendizaje, valorando los fondos de conocimientos de los equipos, el trabajo colaborativo y compromiso con la educación infantil pública de calidad.

Fundamentación: La construcción curricular colectiva y el proceso de formación continua en la JUNJI se fundamentan teóricamente desde concepciones de persona, sociedad, realidad, relaciones, tensiones u otros aspectos que provienen desde la Teoría Crítica. Se concibe a la persona como un sujeto activo y libre, que despliega todo un potencial creativo, un sujeto capaz de pensar y actuar por sí mismo, de conciencia crítica, que puede optar y transformar la realidad para mejorarla con otros. En este mismo sentido, las decisiones que toma son críticas y reflexivas, las analiza y juzga con sus pares, las revisa en coherencia con el contexto histórico, social y cultural de aplicabilidad, son decisiones argumentadas desde el saber teórico y el saber práctico.

Se construye el currículo desde la observación particular de cada realidad y diversidad cultural, la comunidad en su conjunto da respuesta a las preguntas y decisiones del currículo de manera reflexiva. En esta lógica, se releva el concepto de “investigadora en acción”, orientado a la comprensión y transformación de los procesos educativos, bajo principios y criterios que resguardan un concepto de niño y niña en un contexto cultural, social y comunitario de pertenencia, con potenciales y fortalezas, con capacidades para elegir y proponer, argumentar y debatir, para crear y vivir en convivencia aceptando la diversidad. El componente de formación continua en la Junta Nacional de Jardines Infantiles está orientado al fortalecimiento y desarrollo de nuevas competencias técnicas

en profesionales, técnicas y agentes educativos que conforman la comunidad educativa y que tienen como responsabilidad permanente el análisis reflexivo de sus prácticas con miras a mejorarlas.

El proceso de formación continua se operacionaliza en las comunidades de aprendizaje, instancias que surgen y funcionan en el propio contexto laboral, conformadas por las comunidades educativas que cumplen una función pedagógica en los diferentes programas institucionales.

Existen distintas comunidades de aprendizaje según las personas que lo integren, CAUE, CAA, Círculos de extensión y capacitación de aprendizajes, entre otras. En todas las instancias se desarrollan procesos de reflexión de temas pedagógicos, produciendo conocimiento que le permitan mejorar y transformar las prácticas pedagógicas, demostrando compromiso con la educación infantil.

3. Desarrolla procesos evaluativos en forma permanente y sistemática, observando, registrando, analizando, emitiendo juicios y tomando decisiones respecto al proceso pedagógico y de la gestión educativa.

Fundamentación: La evaluación de aprendizajes de los niños y niñas, así como la evaluación de los distintos contextos de aprendizaje, permite tener una visión integral respecto del desarrollo del proyecto curricular, comprendida como una evaluación que considera en su proceso la planificación, la implementación y el análisis de la información para dar respuesta a las preguntas de para qué, qué, cómo, cuándo y dónde evaluar.

En Educación Parvularia el proceso evaluativo es coherente y consistente con los principios educativos del nivel que relevan la individualidad del niño y la niña, la significancia, potenciación, bienestar y diversidad entre otros. La evaluación es de proceso, permitiendo sistematizar en el tiempo los aprendizajes de los niños y niñas, valorándolos en forma cualitativa. Esta información retroalimenta y enriquece la planificación educativa y, en consecuencia, las prácticas pedagógicas, mejorando el proceso educativo.

Para que el proceso educativo sea realmente integral y significativo se propicia la participación de los niños, de las familias, de la comunidad y de otros agentes

educativos, junto con el equipo educativo de aula. Esta participación favorece también el abordar desde diferentes puntos de vista el desarrollo curricular.

Una de las características de este tipo de evaluación es que se basa principalmente en la observación y registro de situaciones naturales de aprendizajes en contextos con significados para los niños y niñas. Se trata de una evaluación “amable” que tiene como objetivo ofrecer situaciones de aprendizaje oportunas y pertinentes a los niños y niñas, respetando sus individualidades. “La evaluación formativa tiene como principal objetivo conducir los aprendizajes de los párvulos en el marco de una enseñanza diferenciada, es decir, lograr que todos los niños y niñas de un grupo, progresen y dominen ciertas competencias a través de métodos y ritmos particulares”. “Lo más relevante en la educación inicial es conocer en el más amplio sentido a los niños y niñas, dejándoles expresarse, desenvolverse lo más natural posible reconociendo sus múltiples formas de hacer, pensar, imaginar y crear.”¹³ Como dice L. Malaguzzi, los educadores deben ser una gran oreja para escuchar al niño y la niña, sólo así la planificación y evaluación cobran sentido.”¹⁴

Respecto a la evaluación de los diferentes componentes del proceso de enseñanza y de aprendizaje, uno de los factores clave que debe evaluarse periódicamente es el desempeño de los diversos agentes educativos en relación con la efectividad con que se ha desarrollado el proceso. La autoevaluación de los adultos en relación con su labor pedagógica en la organización y gestión de los diversos elementos y factores curriculares que se ponen en juego se hace fundamental al momento de considerar variables que no dependen del niño y la niña y que pueden influir en el logro de los aprendizajes.

La evaluación se considera como un proceso optimizador de los aprendizajes que brinda información relevante para modificar y mejorar. La evaluación se concibe como un proceso reflexivo donde el que aprende toma conciencia de sí mismo y de sus metas y el que enseña se convierte en guía que orienta hacia el logro de objetivos culturales y formativos. La evaluación cobra sentido cuando la información recogida nutre el desarrollo futuro de las prácticas y los procesos educativos de los niños y niñas.

¹³ María Victoria Peralta, *Propuestas didácticas para mejorar la calidad de los aprendizajes de niños y niñas*, Ministerio de Educación, Santiago, 2014.

¹⁴ JUNJI, *Referente Curricular*, Departamento Técnico-Pedagógico, Santiago, 2010.

4. Gestiona la participación de la familia y comunidad en la planificación, ejecución y evaluación de los procesos educativos, generando una comunicación efectiva constante que propicia el trabajo conjunto.

Fundamentación: La familia, considerada en su diversidad, constituye el núcleo central básico en el cual la niña y el niño encuentran sus significados más personales, debiendo el sistema educacional apoyar la labor formativa insustituible que ésta realiza. En consecuencia, este contexto refiere al reconocimiento por parte de la Educación Parvularia de que la familia y la comunidad educativa son, de hecho, agentes formadores de las niñas y niños en múltiples formas, constituyendo un contexto educativo en sí mismo. Se trata entonces de que todos ellos construyan y adhieran al proyecto educativo común que se implementa, y que compartan la responsabilidad de contribuir a sus aprendizajes y desarrollo integral de los párvulos. De esta manera, la participación de todos estos actores que se suman a la labor educativa común contribuye a dar pertinencia, soporte valórico y cultural, a los proyectos educativos que se desarrollarán.

La familia es quien ayuda al niño y a la niña en la construcción de su identidad; fortalecimiento de su autoestima; confianza en sí mismo; valoración por los otros; desarrollo emocional y significado para sus aprendizajes. Valorar el involucramiento de las familias en la educación de sus hijos e hijas, constituye para la Educación Parvularia una ventana de oportunidades para el niño, la niña y la familia, pues permite generar relaciones positivas de afecto, relación, aprendizaje y desarrollo.

En este contexto, el objetivo de los jardines infantiles y programas en la JUNJI es crear un centro educativo, amable, activo, creativo, habitable, documentado y comunicable. Un lugar de aprendizaje, desarrollo y reflexión, en que niños, niñas, educadoras, técnicas y familias se encuentren bien, relacionándose e interactuando cotidianamente en un ambiente de encuentro y clima positivo. Se pretende desarrollar una pedagogía de correspondencia y participación entre todas y todos los sujetos, valorando la importancia de que las familias se incluyan en los procesos educativos, utilizando una práctica explícita, comunicativa, dispuesta a documentar y visibilizar lo que hacen los niños, niñas y su evolución.

Un lugar de participación otorga a los niños y niñas interés y curiosidad por lo que sucede en su entorno, crea ambientes ricos, climas y procesos de cambio y transformación, logrando situaciones de aprendizaje para todos quienes conforman la comunidad educativa, lo que también confiere identidad a todos y todas que la constituyen.

En la familia está el mayor y mejor conocimiento del niño y la niña, sus rutinas, sus características personales, sus fortalezas, todo lo cual es el soporte para que se pueda ofrecer oportunidades pertinentes a cada uno en particular, respetando la diversidad social, cultural, así como las individualidades del desarrollo, crecimiento físico y aprendizaje de los niños y niñas. Todas las familias tienen distintas formas de crianza, la manera de criar a los hijos e hijas distingue a un grupo familiar de otro, por lo que la unidad educativa debe tener un marco flexible y de aceptación de las costumbres de cada familia, resguardando el interés superior del niño.

Que se reconozca explícitamente, en los diferentes instrumentos o a través de distintas estrategias, el valor de la familia y la comunidad, con su diversidad de creencias y costumbres, como un aporte al desarrollo y contextualización curricular y a la generación del aprendizaje situado. Para tal efecto, las instituciones educativas disponen de instrumentos de gestión existentes, tales como el PEI, los Reglamentos Internos, Reglamentos y/o Manuales de Convivencia, Trayectorias de Aprendizaje, Planes de Mejoramiento Educativo, entre otros.

Los equipos pedagógicos deben generar condiciones para producir puentes de acercamiento, confianza y la seguridad necesaria, para que las familias se sientan parte activa del proceso. Cabe tener presente el aporte de la familia y de otros agentes educativos de la comunidad en el desarrollo de actividades directas con los niños y las niñas, situación que es particularmente significativa para ambos.

De acuerdo a lo anterior, es importante conocer e implementar una relación permanente con las familias, a través de conversaciones abiertas, que no se centren exclusivamente en la entrega de información, sino que, en escuchar sus ideas, expectativas, experiencias, prácticas y estilos de crianza. La niña y el niño deben sentir y percibir concordancia y coherencia entre los mundos de su familia y el establecimiento educativo.

Los encuentros y reuniones que puedan generarse con estos fines son vitales en la construcción de una relación transparente, desprejuiciada y participativa que valore los aportes de la familia como un agente educativo que se sienta parte en la toma de decisiones.

Es útil que los educadores y los equipos pedagógicos levanten registros, mediante bitácoras de trabajo, que evidencien el proceso de aprendizaje que se está llevando a cabo, y faciliten la reflexión del sentido que éste tiene para ellos. A partir de estas evidencias, se pueden desarrollar diálogos reflexivos en torno a situaciones concretas, mirar las propias prácticas con mayor rigor, y ofrecer escenarios reales para que la comunidad aprenda conjuntamente y tenga parámetros de referencia para orientar las decisiones de mejora.

Se deben generar y ampliar redes de trabajo permanentes y frecuentes con los servicios locales de salud, de apoyo sicosocial y otros servicios relevantes, con el fin de promover el aprendizaje y desarrollo integral de los párvulos. La participación en redes comunitarias ya sea de organizaciones o instituciones locales posibilita, además, el conocimiento del territorio en el que se inserta el centro educativo y en el que niños y niñas y sus familias se desenvuelven, otorgando importante información para nutrir los diversos instrumentos de gestión y las acciones que, desde dichos instrumentos, se pueden intencionar.

Finalmente, a la luz de lo anterior, es importante destacar institucionalmente la existencia de *Políticas de reconocimiento y participación de las familias*. En este contexto, la información recogida y la reflexión de los diferentes equipos en cada una de las regiones permitió contextualizar y dar pertinencia a cada una de las políticas en las que se retrata la geografía social, física y humana de las familias y comunidades de las regiones del país junto a la definición de estrategias para el desarrollo del trabajo conjunto con éstas. De las estrategias, pueden ser emanadas acciones directas desde las unidades educativas, proceso que requiere de acompañamiento y asesoría.

5. Realiza acciones pertinentes para mantener y mejorar los índices de matrícula, asistencia, en función de la capacidad del centro.

Fundamentación: En relación a las variables que se señalan de matrícula y asistencia, en función de la capacidad del centro resultan estratégicas para la gestión técnica institucional, pues dan cuenta de un ámbito significativo de la

misión de la JUNJI que se relaciona con otorgar educación inicial a niños y niñas que pertenecen a familias que viven en situación de pobreza y/o vulneración social y cuyo propósito, entre otros, es que ingresen, se mantengan en la JUNJI y tengan verdaderas oportunidades de atención y educación de calidad.

Las variables de matrícula y asistencia son un indicador de la calidad de la gestión de cada establecimiento, pues dan cuenta de haber realizado una adecuada difusión del jardín infantil y sensibilización con las familias de los niños y niñas.

Lo anterior debe ser cotejado con la focalización del establecimiento educativo y otras variables que influyen en la matrícula y asistencia en un determinado territorio, como dispersión geográfica, aislamiento, clima frío, falta de movilización, etc.

La cobertura institucional es otra variable referida a la oferta que está disponible para que la comunidad interesada haga uso de las unidades educativas. Dice relación con la cantidad de niños y niñas que se puede atender, dependiendo de los recursos humanos, materiales de infraestructura y financieros. En este contexto la relación porcentual de capacidad/matrícula tiene relación con la utilización de los recursos que el Estado asigna para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se podría decir que los resultados de las variables de matrícula y asistencia son los que reflejan la calidad de la gestión de cada establecimiento, que junto a las familias determinan buenos resultados. Las familias cumplen un rol importante en los resultados de estas variables, ya que son ellas las que deciden la asistencia o no de los niños a los jardines infantiles.

El concepto de capacidad guarda relación con la oferta real de atención que dispone la institución mensualmente. Corresponde al número de párvulos que se pueden atender diariamente según la capacidad física, personal, equipamiento y alimentación asignado al grupo. El valor de la capacidad es asignado y se considera como una constante para el año en curso. Caso contrario son los valores de promedio diarios de matrícula y asistencia, los cuales son variables calculadas a partir de los registros de asistencia potencial y asistencia real. El Promedio Diario de Matrícula (PDM) corresponde al cociente entre la sumatoria de la asistencia potencial de los párvulos del grupo y el número de

días trabajados por el grupo. Se entiende como asistencia potencial al número de días que cada párvulo estuvo matriculado durante el mes. El objetivo del promedio diario de matrícula es generar un valor medio de matrículas mensual.

La pedagogía en la Educación Parvularia se define en base a aquellas interacciones que ocurren con la intención de acoger, iniciar y mantener procesos que promueven el aprendizaje significativo de los párvulos. Para los equipos pedagógicos, esto implica identificar las oportunidades que existen para integrar y potenciar los aprendizajes de los distintos ámbitos del currículo y reconocer las relaciones de interdependencia y complementariedad que existen entre ellos.

Supone utilizar diversos recursos en la preparación e implementación curricular y en la evaluación educativa, gestionando, seleccionando o elaborando aquellos más apropiados para favorecer la globalidad de las oportunidades educativas y la pertinencia de las interacciones pedagógicas. Se trata de un ejercicio integrador y centrado en los niños, las niñas y sus experiencias. En el marco de la Educación Parvularia son especialmente relevantes aquellas en las que cada niña y niño, juega, decide, participa, se identifica, construye, se vincula, dialoga, trabaja con otros, explora su mundo, confía, percibe y se mueve, se autorregula, se conoce a sí mismo, atribuye significados, opina, expresa sus sentimientos, se asombra, desarrolla sus talentos, se organiza, disfruta, se hace preguntas, escucha y busca respuestas. La enseñanza representa, entonces, la acción pedagógica al servicio de las potencialidades de aprendizajes de todas las niñas y los niños.¹⁵

¹⁵ MINEDUC, *Bases Curriculares de la Educación Parvularia*, op. cit.

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y ASESORÍA

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y ASESORÍA

Objetivo

Establecer la metodología para realizar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del *Procedimiento de supervisión con enfoque de asesoría técnica* en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Alcance

Este procedimiento es aplicable a las etapas de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del *Procedimiento de supervisión con enfoque de asesoría técnica* para las unidades educativas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Terminología

Agente comunitario: agente educativo seleccionado por una determinada comunidad para cumplir funciones pedagógicas y/o administrativas en determinadas modalidades de programas.

Bitácora de la unidad educativa: instrumento que define el marco de calidad respecto del desempeño de los equipos pedagógicos y la gestión educativa integral de las unidades educativas. Permite a la comunidad educativa documentar, evaluar y sistematizar el desarrollo de los procesos, analizar el grado de desarrollo en cierto periodo específico para observar la transformación del proceso educativo y, consecuentemente, tomar decisiones oportunas para el mejoramiento continuo. Los registros acumulativos permiten al equipo técnico pedagógico y al equipo técnico territorial visualizar la gestión educativa integral en su totalidad. La Bitácora de la unidad educativa se dispone para todos los programas educativos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Bitácora del Equipo Técnico Territorial (ETT): instrumento que se dispone para todos los equipos técnicos territoriales para documentar, evaluar y sistematizar la gestión de Asesoría Técnica Territorial desplegada en contextos reflexivos e interdisciplinarios, pertinentes a los requerimientos de acompañamiento técnico pedagógico y a las características de cada unidad educativa. Este instrumento registra el resultado del análisis de las comunidades de aprendizaje del equipo técnico territorial, en relación con los acuerdos y compromisos que se definen para elaborar e implementar un plan pertinente de asesoría. Registra los requerimientos de formación del equipo técnico territorial y de los equipos educativos que asesora para insumar la pertinencia del plan de capacitación regional. Permite, además, documentar prácticas de asesoría innovadoras desplegadas en el territorio para aportar a la construcción de conocimiento institucional.

Comunidad de aprendizaje del equipo técnico regional/territorial: instancia que agrupa a profesionales que cumplen una misma o distinta función en el territorio o la región y que se sienten llamados a aprender con sus pares, presentando necesidades y objetivos comunes en pro de la mejora de su propia gestión. Su frecuencia y duración es determinada por los propios participantes. Las comunidades de aprendizaje presentan un comportamiento planificado, sistemático y evaluado, no sólo en su funcionamiento, sino también en el impacto respecto de las transformaciones que se manifiestan en la práctica de manera sostenida. Son grupos estables que comparten experiencias laborales comunes.

Extensión horaria: ampliación del horario de atención diaria de un jardín infantil clásico de administración directa.

Informe de avance del plan regional de supervisión con enfoque de asesoría técnica: documento que elabora en julio el o la subdirector (a) de Calidad Educativa para resguardar información actualizada y específica del proceso de asesoría técnica desarrollada en la región, con el propósito de utilizarla para definir modificaciones oportunas, fundamentadas y contextualizadas, orientadas hacia la mejora.

Informe final del plan regional de supervisión con enfoque de asesoría técnica: documento que elabora en diciembre el o la subdirector (a) de Calidad Educativa para evaluar la gestión del proceso de asesoría técnica desarrollado en la región y proyectar el Plan de Asesoría Técnica Regional del siguiente periodo.

Informe de retroalimentación al Plan regional de supervisión con enfoque de asesoría técnica: documento que elabora la Sección de Asesoría Técnica que contribuye contextualizadamente –a través de la evaluación, registro de comentarios, sugerencias y proyecciones– al Plan Regional de Asesoría Técnica, con el propósito de resguardar y mejorar la calidad del proceso de asesoría técnica.

Informe Nacional del Proceso de supervisión con enfoque de asesoría técnica: documento elaborado por la Sección de Asesoría Técnica, a través de procesos de análisis de los resultados de la gestión de asesoría técnica, con la finalidad de entregar al Departamento de Calidad Educativa información oportuna para la toma de decisiones y para precisar las mejoras para el próximo periodo.

Jardín infantil: de acuerdo con la Ley 17.301 del año 1970, los jardines infantiles “son aquellos establecimientos educacionales que atienden niños durante el día, hasta la edad de su ingreso a la educación general básica, proporcionándoles una atención integral que asegure una educación oportuna y pertinente”. El propósito de los jardines infantiles de la JUNJI, acorde con la misión institucional, consiste en otorgar una educación pública de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado, con una perspectiva de territorialidad; desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas como sujetos de derechos; y que reconoce las potencialidades educativas de sus contextos familiares, sociales y culturales incorporándolos para dar mayor pertinencia a sus aprendizajes. Se encuentran ubicados en zonas urbanas y rurales con mayor densidad de población. Funcionan en jornada completa y otorgan servicio gratuito y alimentación.

Jornada de atención: organización del tiempo para la atención de los niños y niñas en las diferentes unidades educativas (días, meses y horarios de funcionamiento).

Modalidad: se refiere a las distinciones internas de los programas educativos, en relación con distintas características: tipo de administración, propuestas curriculares o tipos de jornadas, entre otras.

Monitora: agente educativa con capacitación específica para cumplir funciones pedagógicas en determinadas modalidades de programas.

Unidad educativa: organización educativa independiente del programa educativo o modalidad, identificado por un código institucional.

Niveles de atención:

| | |
|--|--|
| <p>1° Nivel: Sala Cuna 0 a 2 años</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Sala Cuna Menor 0 a 1 año. - Sala Cuna Mayor 1 a 2 años. - En caso de ser necesario, el nivel Sala Cuna Menor podrá considerar, en el respectivo nivel, niños o niñas de hasta 1 año 6 meses de edad, y el Nivel Sala Cuna Mayor podrá considerar, en el respectivo nivel, niños o niñas de hasta 2 años 6 meses de edad. |
| <p>2° Nivel: Nivel Medio 2 a 4 años</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Nivel Medio Menor 2 a 3 años. - Nivel Medio Mayor 3 a 4 años. |
| <p>3° Nivel: Nivel de Transición 4 a 6 años</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Primer Nivel de Transición 4 a 5 años. - Segundo Nivel de Transición 5 a 6 años. |
| <p>Grupos Heterogéneos</p> | <p>Excepcionalmente, podrán existir grupos heterogéneos tanto en el nivel de Sala Cuna como en los Niveles Medio y Transición.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En sala cuna podrá estar conformado por lactantes y/o niños o niñas de edades correspondientes a los niveles de Sala Cuna Menor y Sala Cuna Mayor. - En los niveles medio y transición podrá estar conformado por párvulos cuyas edades fluctúen entre las correspondientes a los niveles Medio Menor y Segundo Nivel de Transición. |

Orientaciones para el proceso de supervisión con enfoque de asesoría técnica: documento elaborado por la Sección de Asesoría Técnica, en el que se realizan precisiones al proceso de asesoría, aportando con información específica coherente con los resultados evaluativos y las proyecciones que se definen para su mejora.

Organización de los párvulos: de acuerdo con lo establecido por el Decreto Supremo N°115 del 17 de febrero de 2012 del Ministerio de Educación, la organización de los párvulos es por niveles.

Plan territorial de supervisión con enfoque de asesoría técnica: documento elaborado por los equipos técnicos territoriales con el propósito de planificar, implementar, evaluar y sistematizar el proceso de asesoría técnica que se despliega en los diferentes territorios del país, en los que se encuentran insertas las unidades educativas de los diferentes programas y modalidades. Es una herramienta que permite desarrollar un acompañamiento pertinente, orientado a la mejora de la práctica pedagógica.

Plan de supervisión con enfoque de asesoría técnica regional: documento elaborado por el o la subdirector (a) de Calidad Educativa que permite resguardar las definiciones de la propuesta pedagógica institucional, los acuerdos y compromisos concertados en la región para su implementación, constituidos a partir de los antecedentes e información otorgada por los equipos técnicos territoriales (Plan Territorial) en base a las particularidades de cada unidad educativa y territorio.

Programas y modalidades de la Junta Nacional de Jardines Infantiles: para efectos de la asesoría técnica y de acuerdo con el *Manual de programas educativos* de la JUNJI, se establecen:

- I. PROGRAMA EDUCATIVO JARDÍN INFANTIL CLÁSICO
 - Jardín Infantil de Administración Directa
 - Jardín Infantil VTF, Vía Transferencia de Fondos (Administrado por Terceros con financiamiento JUNJI)
- II. PROGRAMA EDUCATIVO ALTERNATIVO DE ATENCIÓN DEL PÁRVULO
 - Familiar
 - Laboral
 - En Comunidades Indígenas
 - Programa de Mejoramiento a la Infancia (PMI)
 - Centros Educativos Culturales de la Infancia (CECI)
- III. PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA FAMILIA
 - Jardín Comunicacional
 - Conozca a su Hijo (CASH)
- IV. PROGRAMA EDUCATIVO TRANSITORIO
 - De verano
 - Estacional
 - Con Extensión de Jornada
- V. CONVENIO DE ALIMENTACIÓN PARA APOYO A INICIATIVAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS

Programa educativo: agrupación de unidades educativas con un determinado tipo de funcionamiento y características técnicas administrativas similares.

Propuesta educativa: forma de organizar el currículo a desarrollar con niños y niñas, así como los énfasis y componentes que caracterizan la modalidad, según corresponda.

Vía Transferencia de Fondos (VTF): sistema de financiamiento en el que unidades educativas administradas por terceros (organismos públicos o privados sin fines de lucro) funcionan con recursos entregados por JUNJI.

Agentes educativos: personas que desempeñan funciones educativas con o sin formación formal, técnica o profesional pedagógica.

Visita de supervisión con enfoque de asesoría técnica: actividad presencial que realizan los integrantes del equipo técnico territorial en las unidades educativas y que es acordada entre éste y el equipo técnico pedagógico. Asimismo, es planificada a fin de construir en conjunto un proceso de asesoría pertinente que responda a los requerimientos pedagógicos de una gestión educativa integral, desplegada en contextos horizontales, dialógicos y participativos en todas las etapas de este proceso, relevando el liderazgo de la directora o encargada de la unidad educativa. La visita de asesoría técnica tiene el propósito de realizar seguimiento y evaluación, desde una gestión colaborativa, a la implementación de la propuesta pedagógica institucional, desde las definiciones de los dominios y criterios de calidad de la Bitácora de la unidad educativa, promoviendo la mejora continua de la gestión educativa integral.

Documentos aplicables o relacionados:

- Política de supervisión con enfoque de asesoría técnica
- Lineamientos Técnicos del Departamento de Calidad Educativa
- Bases Curriculares de la Educación Parvularia
- Marco para la Buena Enseñanza
- Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia
- Normativa de la institucionalidad de Educación Parvularia

Desarrollo del procedimiento

Nota 1: Elaborar lineamientos técnicos educativos para el desarrollo del proceso de asesoría técnica

El Equipo Técnico Nacional, durante la segunda quincena de enero, debe elaborar los lineamientos técnicos educativos para el desarrollo del proceso de asesoría técnica considerando:

- Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.
- El Informe Final del Plan de Asesoría Técnica Regional.
- La información de los resultados y las mejoras proyectadas en el Informe Nacional del Proceso de Asesoría Técnica.
- Otros requerimientos del Departamento de Calidad Educativa de la institución y de la institucionalidad de Educación Parvularia.

Nota 2: Validar y enviar los lineamientos técnicos educativos para iniciar el proceso de asesoría técnica

El director del Departamento de Calidad Educativa debe validar los lineamientos técnicos educativos para el inicio del proceso de asesoría técnica, enviarlos a los subdirectores de Calidad Educativa la última semana de enero de cada año, y solicitar la elaboración del Plan Regional de Asesoría Técnica, adjuntando el formato correspondiente.

Nota 3: Orientar y organizar el proceso de asesoría técnica en la región

La primera semana de marzo, el subdirector de Calidad Educativa realiza una Comunidad de Aprendizaje con el Equipo Técnico Regional para organizar e iniciar el proceso de asesoría técnica, considerando:

- Los lineamientos técnicos educativos.
- La retroalimentación del Informe Final del Plan Regional de Asesoría Técnica.
- Los antecedentes y requerimientos vigentes regionales, provinciales, territoriales, resguardando un proceso de asesoría y acompañamiento pertinente, desde un enfoque interdisciplinario y territorial.

- El resultado del seguimiento de las acciones y estrategias del proceso de Asesoría Técnica realizado y la documentación asociada.
- La distribución geográfica territorial y/o provincial de la región.
- La constitución de los Equipos Técnicos Territoriales, de acuerdo con el coeficiente y las disciplinas de los profesionales.
- La programación de las Comunidades de Aprendizaje de los Equipos Técnicos Territoriales, resguardando el registro de los acuerdos y compromisos de cada reunión.
- Las definiciones de la *Política de Asesoría Técnica* para orientar la frecuencia de las visitas de asesoría técnica.

Nota 4: Realizar comunidad de aprendizaje del equipo técnico territorial

El Equipo Técnico Territorial realiza en el mes de marzo una comunidad de aprendizaje para organizar y planificar la visita de asesoría en la que se realiza la evaluación colaborativa¹⁶ inicial de cada unidad educativa. Para ello define acciones y estrategias para contextualizar la evaluación colaborativa de cada unidad educativa, relevando la gestión educativa integral, con foco en las interacciones pedagógicas.

Nota 5: Realizar visita de asesoría técnica para la evaluación colaborativa inicial en la unidad educativa

Previo a la visita de asesoría de marzo, el equipo pedagógico de la unidad educativa realiza un proceso de autoevaluación del desempeño de su práctica, utilizando el marco de calidad, dominios y criterios definidos en la Bitácora de la unidad educativa, ubicándose en el nivel de la rúbrica que cuente con evidencia de su práctica.

¹⁶ La evaluación colaborativa requiere una visión inicial del equipo pedagógico de la unidad educativa para, luego en colaboración con el ETT, realizar una evaluación conjunta que permita ajustar y precisar el nivel de desempeño del equipo pedagógico respecto de su quehacer, a partir de procesos de análisis y reflexión que consideran la evidencia de la práctica desplegada. Lo anterior, sustentado en el marco de calidad de la *Bitácora de la unidad educativa* y en dos instancias que se desarrollan en los meses de marzo y diciembre de cada año.

Durante la visita de asesoría se realiza la evaluación colaborativa, desde procesos de observación y validación de la evidencia que da cuenta de la gestión educativa integral, generando instancias de evaluación y retroalimentación a partir del análisis y la reflexión conjunta entre el equipo pedagógico y el ETT para establecer el nivel de desempeño, acuerdos y compromisos para la mejora. Esta instancia permite priorizar cuatro criterios que releva la asesoría técnica y, consecuentemente, determinar el plan de asesoría pertinente a cada unidad educativa, junto con la definición de la frecuencia de visitas de asesoría técnica.

Nota 6: Realizar comunidad de aprendizaje del ETT para elaborar el Plan Territorial de Asesoría Técnica

El Equipo Técnico Territorial en abril elabora el Plan Territorial de Asesoría Técnica, considerando los resultados de la evaluación colaborativa inicial y los antecedentes del proceso de asesoría desarrollado en el período anterior. Para ello, es importante:

- Resguardar los resultados de la evaluación del estado de desempeño del quehacer educativo en relación con los 11 criterios y particularmente los cuatro criterios focalizados.
- Definir en la planificación estratégica los objetivos para el seguimiento a las oportunidades de mejora identificadas.
- Considerar las particularidades del territorio desde contextos culturales, sociales, familiares para ofrecer pertinencia a la asesoría en cada unidad educativa.
- Incorporar la programación de las comunidades de aprendizaje del Equipo Técnico Territorial, los focos de asesoría, las temáticas a tratar y la calendarización de estas reuniones.

Esta información se registra en la plataforma web definida para el proceso de asesoría técnica.

Nota 7: Validar el Plan Territorial de Asesoría Técnica

El subdirector de Calidad Educativa revisa, retroalimenta (cuando corresponda), y aprueba los planes territoriales de la región.

Nota 8: Elaborar el Plan de Asesoría Técnica Regional

El subdirector de Calidad Educativa, en el mes de abril, convoca a representantes de los Equipos Técnicos Territoriales de la región para compartir las acciones relevantes del proceso de asesoría técnica, proyectar y elaborar el Plan de Asesoría Técnica Regional.

El subdirector de Calidad Educativa debe enviar el Plan de Asesoría Técnica Regional, a través de correo electrónico, al coordinador de la Sección de Asesoría Técnica, con copia al director del Departamento de Calidad Educativa.

Nota 9: Realizar Informe de Retroalimentación al Plan de Asesoría Técnica Regional

El coordinador de la Sección de Asesoría Técnica convoca y organiza, en el mes de abril, al equipo profesional de la sección para analizar y retroalimentar cada uno de los Planes de Asesoría Técnica Regional, realizando las precisiones correspondientes.

Esta retroalimentación es validada por el director del Departamento de Calidad Educativa, quien envía, vía correo electrónico, a cada subdirector de Calidad Educativa, el Informe de Retroalimentación al Plan de Asesoría Técnica Educativa Regional.

Nota 10: Analizar el Informe de Retroalimentación al Plan de Asesoría Técnica Regional

El subdirector de Calidad Educativa, en el mes de abril, analiza la información de retroalimentación, la comunica a los Equipos Técnicos Territoriales y, cuando corresponda, orienta la realización de mejoras. Para ello, utiliza los medios que considere pertinente (correo electrónico, comunidad de aprendizaje, entrevista u otros).

Nota 11: Organizar e implementar el Plan Territorial de Asesoría Técnica Regional

El Equipo Técnico Territorial realiza una comunidad de aprendizaje para contextualiza las acciones y estrategias de asesoría y acompañamiento, desde la interdisciplina, abordando los requerimientos de la unidad educativa, orientando su quehacer de acuerdo con los once criterios con focalización en los cuatro priorizados. Esta instancia permite diseñar el plan de asesoría

pertinente, el que es enviado a cada unidad educativa para su conocimiento, vía correo electrónico. En este plan se da a conocer a la unidad educativa la frecuencia de visitas de asesoría técnica con uso de Bitácora que recibirá durante el periodo (3, 4 ó 6 visitas).

El Equipo Técnico Territorial realiza seguimiento a la implementación del plan de asesoría pertinente para promover el mejoramiento continuo de la gestión educativa integral de las unidades educativas.

Nota 12: Realizar visita de asesoría a la unidad educativa

En el mes de mayo, el asesor debe realizar la visita de asesoría técnica para implementar el plan de asesoría pertinente:

- Observar y registrar aspectos de la práctica pedagógica en la unidad educativa, considerando los cuatro criterios focalizados, resguardando la pertinencia y calidad del proceso educativo.
- Dialogar con los equipos pedagógicos y otros actores de la unidad educativa, incorporar información y evidencias a sus registros, incrementado las observaciones realizadas, ofreciendo finalmente una evaluación global y compartida de las situaciones observadas.
- Disponer de una instancia de retroalimentación que favorezca la reflexión conjunta, el análisis del estado de avance, generando acuerdos y compromisos de mejora.

Nota 13: Realizar comunidad de aprendizaje del Equipo Técnico Territorial

El Equipo Técnico Territorial, de acuerdo con su planificación, realiza comunidades de aprendizaje para retroalimentar pertinentemente el proceso de asesoría técnica posterior a la visita de cada unidad educativa, para favorecer la mejora continua del desempeño de los equipos pedagógicos.

Esta es una instancia dialógica en la que el equipo técnico territorial realiza análisis y reflexión para resguardar la pertinencia de la asesoría con foco técnico pedagógico, liderado por el asesor educador de párvulos.

La comunidad de aprendizaje releva acciones y estrategias, desde una perspectiva territorial e interdisciplinaria, para fortalecer las competencias como asesores del ETT, desde lo individual y colectivo, para generar oportunidades de mejora e incrementar las competencias del equipo pedagógico. Junto con ello, desarrolla estrategias y acciones para el seguimiento a la evaluación y retroalimentación de los acuerdos y compromisos de mejora establecidos con los equipos pedagógicos de la unidad educativa.

Finalmente, define acuerdos, compromisos, desafíos y proyecciones como ETT, en función del despliegue del plan de asesoría territorial.

El ETT dispone de la Plataforma de Asesoría para definir, desde la mirada territorial e interdisciplinaria, el abordaje a la unidad educativa. Junto con ello, la Bitácora del Equipo Técnico Territorial posibilita, también el registro y sistematización de las acciones que resulten de la realización de la comunidad de aprendizaje del Equipo Técnico Territorial.

La visita de asesoría, las observaciones, acuerdos y compromisos se registran en la Bitácora de la unidad educativa y en la plataforma web de asesoría educativa.

Nota 14: Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Asesoría Técnica Regional

El subdirector de Calidad Educativa, de acuerdo con la planificación regional, genera instancias de reflexión crítica para asesorar, monitorear y evaluar el desarrollo de los objetivos, acciones y estrategias implementadas de acuerdo con la planificación del proceso de asesoría.

Nota 15: Orientar la elaboración del Informe de Avance del Plan Territorial de Asesoría Técnica

El subdirector de Calidad Educativa en el mes de julio de cada año solicita a los Equipos Técnicos Territoriales consolidar la información del proceso de asesoría técnica realizado en el territorio para elaborar el Informe de Avance del Plan Territorial de Asesoría Técnica.

Nota 16: Elaborar el Informe de Avance del Plan de Asesoría Técnica Regional

El subdirector de Calidad Educativa en el mes de julio de cada año consolida los informes de avance del Plan Territorial de Asesoría Técnica para elaborar el Informe de Avance del Plan de Asesoría Técnica Regional.

El subdirector de Calidad Educativa debe enviar el Plan de Asesoría Técnica Regional, a través de correo electrónico, al coordinador de la Sección de Asesoría Técnica, con copia al director del Departamento de Calidad Educativa.

Nota 17: Realizar visitas de asesoría técnica de acuerdo con el Plan Territorial

El Equipo Técnico Territorial, entre julio y noviembre de acuerdo con el Plan Territorial, desarrolla la frecuencia de visitas programadas para el periodo.

Nota 18: Realizar visita de evaluación colaborativa final

Con anterioridad a la visita de asesoría en el mes de noviembre, el equipo pedagógico de la unidad educativa realiza un proceso de autoevaluación del desempeño de su práctica, utilizando el marco de calidad, dominios y criterios definidos en la Bitácora de la unidad educativa, ubicándose en el nivel de la rúbrica que cuenta con evidencia de su práctica.

Durante la visita de asesoría se realiza la evaluación colaborativa final del periodo, desarrollada desde procesos de observación y validación de la evidencia que da cuenta de la gestión educativa integral, generando instancias de evaluación y retroalimentación a partir del análisis y la reflexión conjunta entre el equipo pedagógico y el ETT para establecer el nivel de desempeño, acuerdos y compromisos para la mejora.

Esta instancia permite analizar y evaluar el plan de asesoría pertinente de cada unidad educativa, en función de los avances entre la evaluación colaborativa inicial y final para proyectar en el periodo siguiente el mejoramiento de la gestión educativa integral con foco en el proceso pedagógico.

Nota 19: Realizar comunidad de aprendizaje del ETT para elaborar el Informe Final del Plan Territorial

El Equipo Técnico Territorial, en el mes de diciembre, evalúa la asesoría entregada a las unidades educativas del territorio, de acuerdo con la planificación territorial de asesoría técnica. Para ello, considera la pertinencia de las acciones y estrategias de asesoría desplegadas en las unidades educativas del territorio.

En este sentido, debe analizar los resultados de la evaluación del estado de desempeño del quehacer educativo y proyectar las oportunidades de mejora para potenciar la calidad del proceso educativo.

El Equipo Técnico Territorial, en el mes de diciembre, elabora el Informe Final del Plan Territorial de Asesoría Técnica, considerando los resultados de la evaluación colaborativa y los antecedentes del proceso de asesoría desarrollado. Para ello, es importante:

- Considerar los resultados de la evaluación del estado de desempeño del quehacer educativo en relación con los 11 criterios y particularmente los cuatro criterios focalizados.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos definidos para el proceso de asesoría técnica.
- Evaluar los resultados de la programación de las comunidades de aprendizaje del Equipo Técnico Territorial, los focos de asesoría trabajados, las temáticas desarrolladas y los resultados de la programación de la frecuencia de visitas de asesoría a las unidades educativas.

Junto con ello, analiza el proceso de asesoría técnica brindado a las unidades educativas para favorecer la mejora continua del desempeño de los equipos pedagógicos.

Esta información se registra en la plataforma web definida para el proceso de asesoría técnica.

Nota 20: Elaborar el Informe Final del Plan de Asesoría Técnica Regional

El subdirector de Calidad Educativa, en el mes de diciembre, convoca a representantes de los Equipos Técnicos Territoriales de la región para compartir los resultados del Informe Final del Plan Territorial de Asesoría Técnica, contemplando las acciones relevantes del proceso de asesoría territorial para elaborar el Informe Final de Asesoría Técnica Regional. Este documento lo envía, a través de correo electrónico, al director del Departamento de Calidad Educativa, con copia al coordinador de la Sección de Asesoría Técnica.

Nota 21: Analizar y consolidar los resultados del proceso de asesoría técnica regional

El Equipo Técnico Nacional, la segunda semana de enero, analiza y consolida las fortalezas y debilidades del proceso desarrollado, el cumplimiento de los objetivos y sus resultados, las acciones y estrategias implementadas para definir mejoras y proyectar desafíos orientados a optimizar la calidad del proceso de asesoría técnica, registrando dicho análisis en el Informe Nacional del Proceso de Asesoría Técnica.

Este documento se comparte con las subdirecciones de Calidad Educativa.

Nota 22: Elaborar el Informe Nacional del Proceso de Asesoría Técnica

El director del Departamento de Calidad Educativa, en el mes de enero, valida y comunica el Informe Nacional del Proceso de Asesoría Técnica.

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN CON ENFOQUE DE ASESORÍA TÉCNICA

Equipo profesional de la Sección de Asesoría Técnica

Director/a de Calidad Educativa

Subdirector/a de Calidad Educativa

Equipo Técnico Territorial

Equipo Técnico Pedagógico de la Unidad Educativa

 **ENERO**

Elaborar lineamientos técnicos educativos para el desarrollo del proceso de Asesoría Técnica (1).

 Última semana de enero

 Lineamientos para la Asesoría Técnica

 Informe de retroalimentación

PLANIFICACIÓN

Realizar informe de Retroalimentación al plan de Asesoría Técnica Regional (9).

Enviar el Informe de Retroalimentación al Plan de Asesoría Técnica Regional.

Validar y enviar los lineamientos técnicos educativos para iniciar el proceso de A. Técnica (2).

 Primera semana de marzo

Validar el Informe de Retroalimentación al Plan de Asesoría Técnica Regional.

Orientar y organizar el proceso de Asesoría Técnica en la región (3).

Validar el Plan Territorial de Asesoría Técnica (7).

Elaborar el Plan de Asesoría Técnica Regional (8).

Analizar el Informe de Retroalimentación al Plan de Asesoría Técnica Regional (10).

Registrar en plataforma Asesoría Educativa

 Plan Territorial

 Abril

Realizar comunidad de Aprendizaje del Equipo Técnico Territorial (4).

 Marzo

Realizar Comunidad de aprendizaje ETT para elaborar el Plan Territorial de Asesoría Técnica (6).

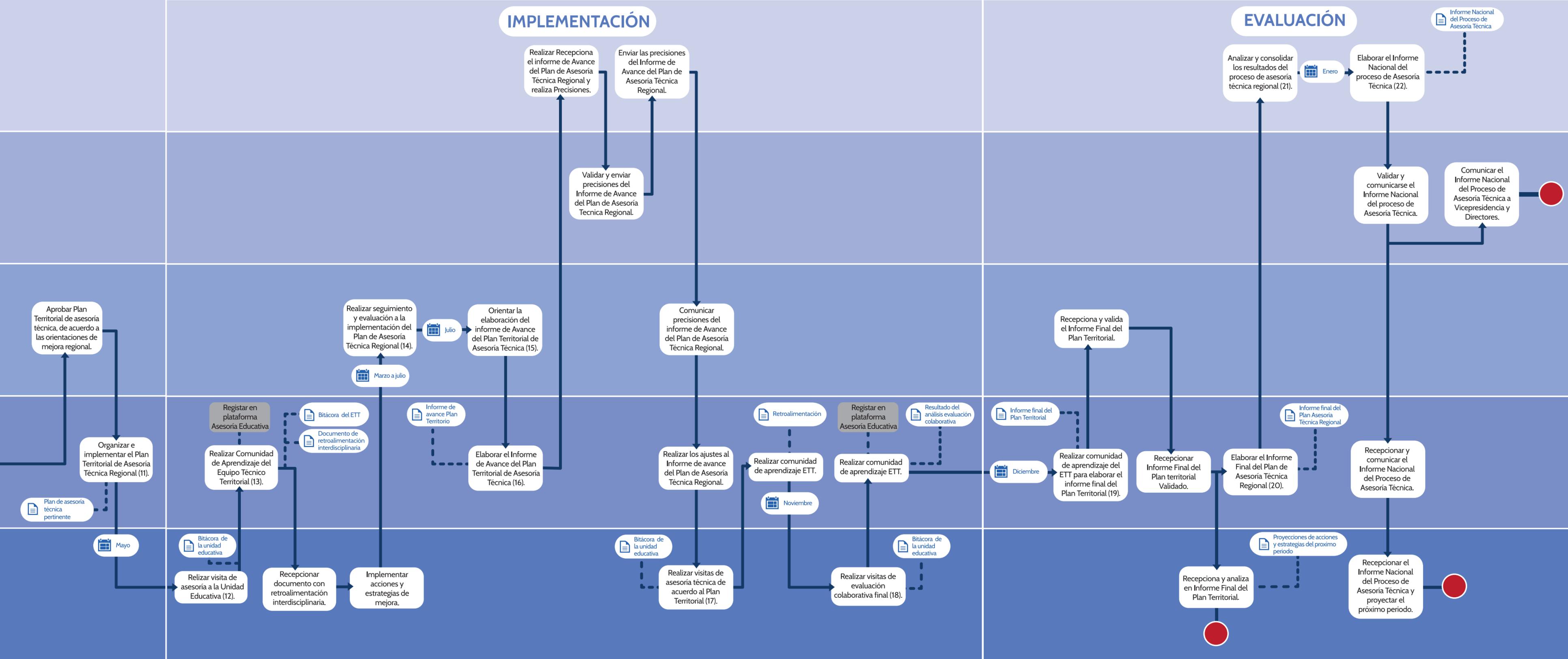
Recepcionar Plan Territorial de Asesoría Técnica aprobado.

Precisar el plan territorial de asesoría técnica, de acuerdo a las orientaciones de mejora regional.

Realizar visita de asesoría técnica para la evaluación colaborativa en la unidad educativa (5).

 Abril

 Bitacora de la unidad educativa



Esta publicación fue editada por **Ediciones de la Junji**
y se terminó de imprimir en marzo de 2020
en los talleres A Impresores

Se utilizó la familia tipográfica Cabin tanto para títulos como para textos. En el interior se utilizó papel bond de 106 grs., impreso a 4 tintas, y para las tapas, papel couché de 350 grs. impreso a 4 tintas.



©Junta Nacional de Jardines Infantiles
Marchant Pereira 726
Santiago de Chile
www.junji.cl

Ediciones de la Junji es fruto del compromiso de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por generar conocimiento, creatividad e innovación en educación e infancia, y promover así nuevos medios para el aprendizaje y debate constructivo.

